



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

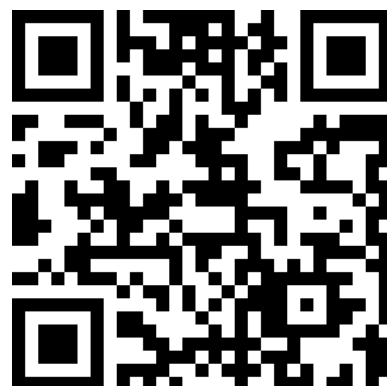


TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

21 DE DICIEMBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 564

DECRETO 065

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías de cumplimiento, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinándose 54 observaciones, de las cuales 22 son cuantificadas por un importe de **\$19 232 912.15**. De la misma forma, se reportó una auditoría del desempeño con enfoque al sistema, emitiéndose 15 recomendaciones. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad Honorable Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano

Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, aplicadas y efectuadas al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2023, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática, presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la misma y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de

Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable), así como los no comprendidos en el Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2023**, obtuvo el siguiente resultado:

Conforme al **Estado de Actividades y la Información Presupuestal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$4 458 335 845.84**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$3 402 836 051.25**, que representa el **76.33%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En relación a la auditoría del desempeño con enfoque al sistema, la revisión comprendió el seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la auditoría número **3-CTR-20-AS1-FI01**, en materia del Sistema de Control Interno Institucional.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados, que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**; que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública; de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento del Comité de Compras, y de Obras Públicas del Municipio de Centro, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar

oportunamente al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Honorable Congreso del Estado con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2023**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, cuarto párrafo, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 62, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1 y 1-A** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Décimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Cuarto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 2** del presente Decreto.

DÉCIMO CUARTO.- En atención al Considerando **Décimo Tercero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2021**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 3** del presente Decreto.

DÉCIMO QUINTO.- En atención al Considerando **Décimo Cuarto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2020**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones

de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 4** del presente Decreto.

DÉCIMO SEXTO.- En atención al Considerando **Décimo Quinto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2019**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 5** del presente Decreto.

DÉCIMO SÉPTIMO.- En atención al Considerando **Décimo Sexto**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2018**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 6** del presente Decreto.

DÉCIMO OCTAVO.- En atención al Considerando **Décimo Séptimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, correspondiente al **ejercicio fiscal 2017**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio de 2017 del citado ejercicio fiscal mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco que se abrogó, pues así lo previó el artículo segundo transitorio de la referida ley, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiende las diversas observaciones en las que se determinaron irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, fracción XVI, 29, 40, fracción IV, 41, 42, 43, 47, 48 y 67 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, expedida mediante Decreto 220, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 6333, el día 17 de mayo de 2003 y sus últimas reformas publicadas por Decreto 089 en el Periódico Oficial del Estado, número 7808, de fecha 5 de julio de 2017, aplicable al presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo transitorio del Decreto 107, publicado en el suplemento B del Periódico Oficial del Estado, número 7811, el día 15 de julio de 2017, así como su última reforma publicada en el Decreto 089, suplemento F, en el Periódico Oficial del Estado, número 8230, de fecha 21 de julio de 2021. Las observaciones que se precisan en el **Anexo 7**, forman parte de este ordenamiento.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, respecto al seguimiento relativo a las observaciones, que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de

diciembre de 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; informa en el **Anexo 7** del presente Decreto el estado que guardan.

DÉCIMO NOVENO.- En atención al Considerando **Décimo Octavo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- En atención al Considerando **Décimo Noveno**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- En atención al Considerando **Vigésimo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- En atención al Considerando **Vigésimo Primero**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- En atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, mandatado en su Artículo Único, Quinto Párrafo, del Decreto **212** publicado en el Suplemento CC, al Periódico Oficial del Estado, edición número **8483** de fecha **23 de diciembre de 2023**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública de los **ejercicios fiscales 2012, 2011 y 2010** el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando la situación actual en los **Anexos 12, 13 y 14** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2023, que se reportaron en proceso o no

iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO QUINTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, segundo párrafo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustentará en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del Estado en fecha 30 de agosto de 2024, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO SEXTO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2023 del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite el siguiente:

DECRETO 065

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2023**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica, también, debe dar seguimiento a las recomendaciones del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Tercero**, este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como, el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40 cuarto párrafo, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

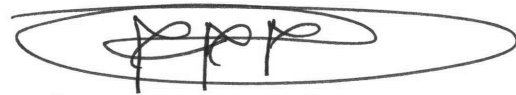


JAVIER MAY RODRÍGUEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE LOS SANTOS
COORDINADOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante la orden de pago número 8348 de fecha 19 de junio de 2023, con póliza de egreso número 18, del 05 de julio de 2023, por concepto de servicio de renta de 1 unidad tipo sedán, para ser utilizada en los trabajos de mantenimiento del sistema de drenaje sanitario de la zona urbana del municipio de Centro, para operar en el mes de mayo de 2023, incluye mantenimiento y refacciones; se detectaron irregularidades en la contratación y ejecución del arrendamiento solicitado, toda vez que, la unidad proporcionada no pertenece al proveedor adjudicado, siendo al C. Juan José Vázquez Hernández, por lo tanto, la empresa Excalibur Technologies S. de R.L. de C.V., declaró con falsedad en el apartado de las declaraciones, del contrato CPS-041-19-2023, de fecha 25 de abril de 2023, en específico, al numeral 2.4, relacionado con la capacidad técnica para prestar el servicio, así mismo, el contrato de comodato anexo, donde se acordó el uso de la unidad por parte del proveedor, limita el uso de dicha unidad, al establecerse que <i>“el comodatario se hace responsable de conducir en todo momento el vehículo...”</i> y, en las documentales anexas, el automóvil es utilizado por personal del ayuntamiento, contraviniendo la cláusula cuarta del contrato de comodato.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios			
2	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago números 2513, 2648, 4779 y 5957 de fechas 08 y 11 de marzo, 18 de abril y 10 de mayo de 2023 respectivamente, por concepto de servicio de timbrado de nómina y soporte técnico continuo a usuarios del software sistema de gestión interno de recursos humanos (SGI-RH) de la Dirección de Administración; con pólizas de egreso números 694, 695, 1397 y 904 del 17 de marzo, 28 de abril y 17 de mayo de 2023, se determinó un importe total de \$392 080.00, toda vez que el gasto no está justificado, en virtud que la erogación efectuada corresponde a las facultades de la Dirección de Administración en correlación con la Subdirección de Recursos Humanos. Cabe señalar que, mediante inspección física, se constató que la información que se anexó como reporte de actividades del proveedor, lo genera la Subdirección de Recursos Humanos, detectando que las cifras que reportó el proveedor en los reportes, coinciden con las tablas que generó el ayuntamiento, dejando constancia mediante acta circunstanciada de hechos de fecha 04 de diciembre de 2023, por lo que los informes, carecen de veracidad. Así mismo, se detectó que la Lic. Marlene Corroy Moral, Subdirectora de Recursos Humanos, mediante Memorandum SRH/0007/2023 de fecha 13 de enero de 2023, realizó un dictamen de adjudicación directa, cuando dicho servidor público, no se encuentra facultado para la suscripción de dicho documento.</p> <p>Adicionalmente, se detectaron incongruencias en las documentales que sustentan la contratación y la ejecución del servicio, toda vez que, el proveedor en su propuesta del servicio, estableció la realización del "proceso de recalcu del impuesto de ISR y subsidio al empleo de forma mensual...", así como en el documento denominado "Proceso para la</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>solicitud de recalcu de las nominas</i>" (SIC), signado por el Ing. Juan Carlos Chablé Torres, Jefe del Departamento de Computo, señaló en el punto 2: <i>"el proveedor entrega en un CD archivo en formato Excel del resumen de recalcu..."</i>, actividades que el objeto del contrato no establece, al solamente señalar el servicio de timbrado de nómina y soporte técnico continuo, del mismo modo, en la constancia de situación fiscal del proveedor, no se reflejan actividades económicas que permitan asociar que el proveedor, puede realizar el cálculo o determinación de impuestos.</p>		
3	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, a las órdenes de pago 2968 de fecha 15 de marzo de 2023, por concepto de <i>"pago por la compra de grava de revestimiento de 1 1/2" a finos de 7m3 y grava limpia de 3/4" de 7 m3. Material que será utilizado en la DOOOTSM"</i> con póliza de egreso número 684 de fecha 17 de marzo de 2023; 3659 de fecha 03 de abril de 2023, <i>"por concepto de pago por la adquisición de pintura en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales"</i>, con póliza de egreso número 1310 de fecha 26 de abril de 2023 y 4756 de fecha 18 de abril de 2023, <i>"por concepto pago por la adquisición de brochas, espátula, extensión, impermeabilización, pintura y rodillo"</i>, con póliza de egreso número 213 de fecha 10 de mayo de 2023, se determinó un importe de \$104 455.82, toda vez que, la Entidad Fiscalizada no cuenta con las bitácoras que justifiquen el uso de los materiales adquiridos, señalando que, mediante oficio SFEM/1S23/CTR/09/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, estas fueron solicitadas y con oficio DOOTSM/UCYSO/8549/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023 y un anexo, suscrito por el Arq. Narciso Alberto Pérez Nuila</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	señaló lo siguiente <i>"bitácora N/A son compras únicas"</i>		
4	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, específicamente a la partida 39801 Apoyo Administrativo, mediante la orden de pago número 0313 de fecha 11 de enero de 2023 por concepto de pago del Impuesto del 2.5% sobre nómina, por las percepciones pagadas a los trabajadores del H. Ayuntamiento del Centro, correspondiente al mes de diciembre del 2022, se detectó que el pago se realizó con recursos de 2023, así mismo, el gasto no se registró en el pasivo del ejercicio 2022 y el registro de cada uno de los momentos contables del egreso, se realizó en el ejercicio 2023.</p> <p>Es importante señalar que, mediante acta circunstanciada y oficio DP/02762/2023, ambos de fecha 07 de diciembre de 2023, la C. Ana Lilia Martínez Pérez y el C. Carlos Fernando Juárez Torres, con cargos de Subdirectora de Política Presupuestal de la Dirección de Programación y Director de Programación, no proporcionaron la información relacionada con la programación de los gastos señalados en el acta en referencia, al solo responder a los cuestionamientos de esta autoridad que <i>"no tengo el comportamiento del gasto..."</i> y <i>"tendríamos que checar..."</i>, adjuntando solamente oficios de Presupuesto de Egresos Municipales.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
5	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al capítulo 3000 Servicios Generales, en específico la partida 35801, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Sólidos correspondiente a las órdenes de pago Nos. 6800 y 6801, ambas de fecha 22 de mayo del 2023, por concepto de pago de servicios de carga y traslado de residuos, correspondiente a servicios excedentes de la coordinación de limpia y recolección de residuos sólidos, toda vez que, se efectuaron pagos por servicios excedentes realizados en el periodo del 26 al 31 de diciembre de 2022, mismos servicios fueron facturados el 12 de mayo de 2023, aunado a lo anterior, los recursos ejercidos en esta partida, no fueron asignados inicialmente en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el ejercicio 2023.</p>		
6	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante las órdenes de pago números 2727 de fecha 14 de marzo, 4797 del 18 de abril y 6398 del 16 de mayo, todas del ejercicio 2023 y pólizas de egresos números 1513 y 1514 del 30 de marzo, 342 y 343 del 08 de mayo y 386 y 387 del 05 de junio, todas del año 2023; por el concepto de pago de apoyo social de actividades deportivas y operativas del Gym Ateneo, correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2023; se detectaron las siguientes inconsistencias: las reglas de operación, no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco; señalando que, mediante anexo al oficio IMJUDEC/939/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, la Coordinadora del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Centro, señaló que <i>“el H. Ayuntamiento de Centro no se encuentra obligado a publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en virtud que cuenta con la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal que se encarga de garantizar el derecho a la Información Pública a los habitantes</i></p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>del Municipio de Centro.</i> ”, incumpliendo lo establecido en la normatividad aplicable y, los oficios de asignación de funciones para los beneficiarios, no contienen las funciones a realizar, solo se limitan a indicar “ <i>realizará funciones de acuerdo con las necesidades de este Instituto...</i> ”, lo que no transparenta el ejercicio del gasto público.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (D.F.) (FISM-DF)			
7	3-CTR-23-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 9 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago números 6053, 7483, de fechas 10 de mayo y 07 de junio correspondientes a 2023 por concepto de pago por el servicio profesionales de ingeniería civil para la supervisión verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del Ramo 33 Fondo III; con pólizas de egreso números 844 y 807 de fecha 17 de mayo y 16 de junio de 2023, se determinó un importe total de \$60 000.00 , toda vez que de la revisión a los proyectos en relación a las bitácoras anexas, no coincide a la función descrita en el reporte de actividades, por lo cual no es posible validar que correspondan a obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	\$60,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
8	3-CTR-23-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 10 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago números 6091 y 6094, de fecha 10 de mayo y 7486 y 7492, de fecha 07 de junio, todas correspondientes al ejercicio 2023, por concepto de pago por	\$120,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	servicios profesionales de ingeniería civil para la supervisión, verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del Ramo 33 Fondo III, pagado con pólizas de egreso números 887 y 843 de fecha 17 de mayo de 2023 y 804 y 806 de fecha 16 de junio de 2023, se determinó un importe total de \$120 000.00 , toda vez que de la revisión a los proyectos en relación a las bitácoras anexas, no coincide a la función descrita en el reporte de actividades, por lo cual no es posible validar que correspondan a obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
9	3-CTR-23-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 13 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del programa/proyecto (K0129) K005, Capítulo 2000 Materiales y Suministros mediante orden de pago número 5192 de fecha 02 de mayo de 2023, por concepto de <i>"pago por la adquisición de aceite y líquido de frenos que serán utilizados en los vehículos que laboran en el mantenimiento de diversas calles y avenidas"</i> , con póliza de egreso número 225 de fecha 10 de mayo de 2023, se determinó un importe de \$273 644.00 , toda vez que, los pagos efectuado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son improcedentes, al no encontrarse contemplados en los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los	\$273,644.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).		
10	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del programa/proyecto (K0127) K005, Capítulo 2000 Materiales y Suministros mediante órdenes de pago números 5581 y 6197 de fecha 03 y 12 de mayo de 2023, por conceptos de: <i>“pago por la adquisición de brocha, pintura, rodillo y thinner en la imagen urbana en diferentes calles, avenidas y villas del municipio”</i> y <i>“compra de otros materiales de construcción y reparación, que será utilizado en la DOOTSM”</i>, con pólizas de egreso números 899 y 1681 de fechas 17 y 31 de mayo de 2023, de las cuales fueron solicitadas bitácoras que comprueben el uso de los recursos, mismas en las que mediante oficio hacen entrega de bitácoras de obra, documentales que no son justificables ya que detallan las actividades realizadas en la obra, más no se puede comprobar el consumo de los recursos adquiridos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
11	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del programa/proyecto (K0128) K005, Capítulo 2000 Materiales y Suministros, toda vez que, mediante oficio SFEM/1S23/CTR/09/2023, de fecha 08 de noviembre de 2023, de las cuales fueron solicitadas las bitácoras que comprueben el uso de los recursos, mismas en las que mediante oficio hacen entrega de bitácoras de obra, documentales que no son justificables ya que detallan las actividades realizadas en la obra, más no se puede comprobar el consumo de los recursos adquiridos, de acuerdo a lo siguiente:</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) Orden de pago 2974 de fecha 15 de marzo de 2023, por concepto de "pago por la compra de escoba de mijo de 8 hilos tipo industrial reforzada con altura de 1.50 m bastón color verde de 9 cm de 0 y abanico de 30 cm de ancho material que será utilizado en la rehabilitación integral de vialidades del municipio de Centro", con póliza de egreso número 926 de fecha 24 de marzo de 2023, por importe de \$35 670.00.</p> <p>b) Orden de pago 6386 de fecha 15 de mayo de 2023, por concepto de "pago por la compra de concreto premezclado FC=250 kg/cm2 de resistencia a 3 días con acelerante y concreto premezclado FC=150 kg/cm2 de resistencia normal a 28 días que será utilizado en la rehabilitación integral en vialidades del municipio de Centro", con póliza de egreso número 1543 de fecha 29 de mayo de 2023, por importe de \$419 809.10.</p> <p>c) Orden de pago 7102 de fecha 02 de junio de 2023, por concepto de "pago por la compra de artículos metálicos para la construcción material que será utilizado en la rehabilitación integral en vialidades del municipio de Centro", con póliza de egreso número 688 de fecha 14 de junio de 2023, por importe de \$154 748.21.</p>		
12	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del programa/proyecto (00135) E001, Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante la orden de pago número 8281 de fecha 17 de junio de 2023; por concepto de servicio de 108 pruebas de análisis fisicoquímicos,</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>microbiológicos y radiactivas a 96 circuitos en 19 plantas pot. y 12 fuentes de abastecimiento, del Municipio de Centro, en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana, NOM-127-SSA1- 1994 modificación 2000 y NOM-127-SSA1- 2021 para el periodo de febrero - diciembre del 2023 correspondiente al mes de abril de 2023, se detectó que los servicios proporcionados por el proveedor que fueron contratados bajo la modalidad de adjudicación directa, solicitada mediante oficio CENTRO/CSAS/512/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, que en los documentos anexos expresa: <i>“Conforme al artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adquisición de los servicios deben contratarse de manera directa con el proveedor propuesto, ya que es el único dentro del padrón que puede brindar los servicios necesarios.”</i>; fueron efectuados por una empresa subcontratada, según las documentales del resumen de resultados y comparativo contra los límites máximos permisibles de la NOM-127-SSA1-1994 modificación 2000 e informe de pruebas, que se encuentran a nombre de un tercero y no del proveedor que presta el servicio, lo que contraviene a lo señalado en la cláusula Decima Segunda.- Causas de Rescisión Administrativa del Contrato inciso c) de los Contratos CPS-018-19-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, que a su letra dice: <i>“Para el caso de que subcontrate total o parcialmente a un tercero el servicio objeto del presente contrato”</i>.</p>		
13	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del programa/proyecto (00136) E002, Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante la orden de pago número 8463 de fecha 20 de junio de 2023; por concepto de servicio de realización de 230 estudios de calidad del agua residual y asistencia técnica bajo la NOM-001 SEMARNAT 1996 y NOM-001 SEMARNAT 2021 para medir</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>los parámetros fijados por la Comisión Nacional del Agua en sitios que opera el Sistema de Agua y Saneamiento correspondiente al periodo de febrero - diciembre del 2023 por concepto de descargas de agua residuales, corresponde al mes de abril de 2023, se detectó que los servicios proporcionados por el proveedor que fueron contratados bajo la modalidad de adjudicación directa, solicitada mediante dictamen de motivación, justificación y fundamento legal para la contratación del servicio de fecha 02 de febrero de 2023 que en los documentos anexos expresa <i>“Conforme al artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adquisición de los servicios deben contratarse de manera directa con el proveedor propuesto, ya que es el único dentro del padrón que puede brindar los servicios necesarios.”</i>, fueron efectuados por una empresa subcontratada, según las documentales del comparativo contra los límites máximos permisibles del artículo 282 – I para efectos de cumplimiento fiscal e informe de pruebas, que se encuentran a nombre de un tercero y no del proveedor que presta el servicio, lo que contraviene a lo señalado en la cláusula decima primera.- causas de rescisión administrativa del contrato inciso c) del Contrato CPS-017-19-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, que a su letra dice <i>“Para el caso de que subcontrate total o parcialmente a un tercero el servicio objeto del presente contrato”</i>.</p>		
Otros			
14	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 22 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; orden de pago números 3012 de fecha 16 de marzo del año 2023, con pólizas de egreso números 1245 y 1315 de fecha 29 de marzo del 2023, por concepto de: Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial</p>	\$689,143.79	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>para ser utilizado en diversas áreas de la Subordinación de Operación de la Coordinación del SAS, de la partida presupuestal 56201 Adquisiciones Bienes Muebles, Maquinaria y equipo industrial, se determinó importe por de \$689 143.79, toda vez que la Entidad Fiscalizada no aplicó la pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes, conforme a la cláusula Décima Tercera Penas Convencionales del Contrato No. CAD-091-19-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, precisando que el desfase en la entrega de los bienes, se reportó en cumplimiento de las normativas aplicables, mediante oficio No. CENTRO/CSAS/992/2023 de fecha 7 de marzo de 2023.</p> <p>Cabe destacar que el cálculo se llevó a cabo mediante la determinación de la fecha límite de entrega de los bienes, que, según contrato es el 20 de febrero de 2023 y, tomando como cierta la fecha de los resguardos de los artículos adquiridos del 15 de marzo de 2023, se determinó un importe superior al convenido en el contrato aplicable a las penas convencionales, por lo que la cantidad considerada para este resultado, se tomó con base a lo estipulado en el párrafo quinto, de la cláusula Décima Tercera. Penas Convencionales del Contrato No. CAD-091-19-2022 de fecha 23 de diciembre de 2022, que es el importe del porcentaje de la fianza. Señalando que la información descrita en los vales de entrada de almacén son incongruentes, al establecerse mediante el oficio CENTRO/CSAS/992/2023 de fecha 7 de marzo de 2023, que el proveedor no había entregado la totalidad de los bienes conforme al contrato, de la misma forma, mediante acta circunstanciada de inspección física de documentación en original correspondiente a la orden de pago número 3012, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Entidad Fiscalizada, no proporcionó lo requerido por esta autoridad, toda vez que, la C. Patricia Eugenia Peralta Rodríguez, con cargo de Subcoordinadora de la Unidad de Enlace</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Administrativo de la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Ayuntamiento de Centro, con quien se llevó a cabo la diligencia, se le cuestionó respecto a cuales bienes correspondían a lo señalado en el oficio CENTRO/CSAS/992/2023 de fecha 7 de marzo de 2023, para lo que respondió que <i>"lo que estaba pendiente de entregar era la documentación complementaria como las cartas de garantía..."</i>, argumento que carece de veracidad, al señalarse claramente en el oficio CENTRO/CSAS/992/2023 de fecha 7 de marzo de 2023, signado por el C. Ing. Carlos González Rubio de León, en su carácter de Coordinador del SAS, que <i>"...dicho proveedor aún no concluye con la entrega de los equipos adjudicados en los pedidos antes mencionados y su fecha de entrega ya se vencieron según el contrato..."</i>.</p>		
15	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 24 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de pago de combustible de las diferentes unidades automotrices, se determinó un importe de \$44 089.32, toda vez que mediante las bitácoras de mantenimiento, así como diagnósticos, solicitudes de trabajo emitidas por el ayuntamiento y acta circunstanciada por la verificación física del parque vehicular al primer semestre de 2023 de fecha 14 y 15 de noviembre de 2023, se detectó suministro de combustible a vehículos en los días en que se encontraban en reparación.</p>	\$44,089.32	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Convenio Estatal			
16	<p>3-CTR-23-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 57 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica en el acta circunstanciada de</p>	\$37,280.16	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>recepción de la documentación e información de fecha 11 de octubre de 2023 y a la información solicitada mediante oficio SFEM/1S23/CTR/20/2023 de fecha 30 de noviembre de 2023, y en contestación al mismo, mediante oficio CM/SEIF/079/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, se determinó un importe de \$37 280.16, en virtud que se pagó de más una plaza de Ayte. General (SAS), ocupada por el C. Cerino Ovando Carmen, en relación a las 27 plazas, contenidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, en el anexo A.</p> <p>Es importante señalar que mediante el análisis y revisión efectuada a la información entregada con oficio CM/SEIF/046/2023 de fecha 06 de octubre de 2023, respecto del capítulo 1000 en el punto 10, listado del personal que ocuparon las plazas autorizadas en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento el mes de enero, la categoría mencionada, en el ejercicio inmediato anterior realizó alta en el mes de junio a dos plazas y en septiembre la tercera, hecho que ejecutaron sin contemplar la normativa.</p>		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
17	<p>3-CTR-23-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K0277), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
18	<p>3-CTR-23-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (K0307, K0316, K0314, K0303, K0304, K0309, K0312, K0302, K0310 y K0311), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$3 477 294.33, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas K0307.- \$46 362.97 K0316.- \$82 817.74 K0314.- \$422 232.48 K0303.- \$12 572.25 K0304.- \$72 299.93 K0309.- \$75 470.64 K0312.- \$81 184.31 K0302.- \$179 713.37 K0310.- \$756 355.97 K0311.- \$1 095 029.68</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K0304.- \$70 117.86 K0312.- \$583 137.13</p>	\$12,572.25	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
19	<p>3-CTR-23-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 12 C</p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, las obras (K0307 y K0314), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 456 372.17, con relación a lo siguiente:</p> <p>K0307.- \$371 365.46 K0314.- \$1 085 006.71</p>	\$1,382,452.15	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	3-CTR-23-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0316, K0314, K0315, K0303, K0302 y K0311), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
21	3-CTR-23-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 17 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K0319, K0261 y K0354), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$366 745.59 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K0261.- \$16 912.30 K0354.- \$272 034.33 K0319.- \$33 935.31 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K0261.- \$21 634.89 K0319.- \$22 228.76	\$12,063.61	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
22	3-CTR-23-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 19 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0319 y K0261), se constató que presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)- Bienestar Ayuntamiento (CONCLUIDAS.)			
23	3-CTR-23-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 22 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K0262), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$57 820.78 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K0262.- \$25 368.43 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K0262.- \$32 452.35	\$18,095.40	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Participaciones a Entidades Federativas			
24	3-CTR-23-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por el pago de combustible a diferentes unidades automotrices, se determinó un importe de \$48 504.12 toda vez que, mediante las bitácoras de mantenimiento, así como solicitudes de trabajo (diagnóstico del área de taller municipal) y formato de entrega de unidades reparadas emitidas por el prestador de servicios, se detectó suministro de combustible a unidades recolectoras en los días en que se encontraban en reparación y mantenimiento.	\$48,504.12	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
25	3-CTR-23-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales,	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>mediante las órdenes de pago números 9741, 11232, 13020, 14301, 17423, 19484 y 19719 de fechas 14 de julio, 05 de agosto, 12 de septiembre, 05 de octubre, 13 de noviembre, 06 y 11 de diciembre, 2023 respectivamente, por concepto de servicio de timbrado de nómina y soporte técnico continuo a usuarios del software sistema de gestión interno de recursos humanos (SGI-RH) de la Dirección de Administración; con pólizas de egreso números 1342, 830, 943, 430, 1048, 1089 y 1426 de fechas 26 de julio, 22 de agosto, 18 de septiembre, 12 de octubre, 21 de noviembre, 13 y 19 de diciembre, 2023 respectivamente, se detectó que la Lic. Marlene Corroy Moral, Subdirectora de Recursos Humanos, mediante Memorándum SRH/0183/2023 de fecha 16 de junio de 2023, realizó de forma reiterativa, dictamen de adjudicación directa, cuando dicho servidor público, no se encuentra facultado para la suscripción de dicho documento, adicionalmente, dicho memorándum se encuentra indebidamente fundamentado, toda vez que los artículos 177 y 178, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el 25 de junio de 2022, con el suplemento B, Edición 8327, No. 6907, vigente para este acto y, proporcionados mediante oficio CM/SEIF/015/2024, de fecha 21 de marzo de 2024, hacen referencia a el Subdirector de Mercados y Centrales de Abasto y, la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>		
26	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago 10231 y 12365 de fechas 21 de julio y 04 de septiembre respectivamente, ambas correspondientes al</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>2023 por concepto de "Pago por servicio de evaluación del diseño de los programas presupuestarios del ejercicio 2022."; con pólizas de egreso 1399 y 123 de fechas 26 de julio y 06 de septiembre de 2023, se determinó un importe de \$816 640.00, toda vez que, las evaluaciones practicadas por el evaluador externo no cumplen con lo establecido en la normativa respecto a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) No se identificó la base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) No se identificó tamaño y dispersión de la muestra utilizada. c) No se localizó dentro de los entregables de la evaluación, información desagregada por sexo relacionada con los beneficiarios de los programas. Con relación a los resultados no se identifican los indicadores con la desagregación por sexo. <p>Así mismo, el proveedor que realizó la evaluación, no prueba la experiencia en la materia.</p>		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)			
27	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago números 8990, 10750, 12493, 14548 y 17060, de fechas 04 de julio, 04 de agosto, 05 de septiembre, 06 de octubre, 09 de noviembre correspondientes a 2023, por concepto de "Pago por el servicio profesional de ingeniería civil para la supervisión, verificación y seguimiento de las obras</p>	\$150,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>ejecutadas con recursos del Ramo 33 Fondo III</i>"; con pólizas de egreso números 725, 324, 409, 721 y 543 de fechas 14 de julio, 10 de agosto, 08 de septiembre, 13 de octubre y 14 de noviembre de 2023, respectivamente, se determinó un importe total de \$150 000.00, toda vez que, de la revisión a las bitácoras anexas, no se identificaron los proyectos para la finalidad del fondo por los que se requirió este servicio; así mismo, no se localizó contrato que oficialice el servicio.</p>		
28	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago números 12492, 14547, 16991 y 19314 de fechas 05 de septiembre, 06 de octubre, 08 de noviembre y 05 de diciembre, todas del 2023, por concepto de <i>"Pago por el servicio profesional de ingeniería civil para la supervisión, verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del Ramo 33 Fondo III"</i>; con pólizas de egreso números 410, 707, 530 y 511 de fechas 08 de septiembre, 13 de octubre, 14 de noviembre y 08 de diciembre de 2023, se determinó un importe total de \$120 000.00, toda vez que, de la revisión a las bitácoras anexas, se detectó que los trabajos realizados por el prestador de servicios no fueron destinados para la elaboración de proyectos de las obras que se realizarán con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; así como de las bitácoras del C. Daniel Leyva Flores que describen las actividades 308S-2023, 324S-2023, 344S-2023, 345S-2023, 358R-2023, 383S-2023, 392S-2023, 395S-2023, 397S-2023, 397S1-2023, 399R-2023, 3939S-2023, 395S-2023, 395S1-2023 no se identificaron los proyectos para los cuales se requirió el servicio.</p>	\$120,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago números 9255, 10748, 12980, 14549, 16992, 19315 de fechas 07 de julio, 04 de agosto, 12 de septiembre, 06 de octubre, 08 de noviembre, 05 de diciembre correspondientes a 2023 por concepto de "Pago por el servicio profesional de ingeniería civil para la supervisión, verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del Ramo 33 Fondo III"; con pólizas de egreso números 440, 411, 1024, 719, 537, 1057 de fechas 11 de julio, 11 de agosto, 19 de septiembre, 13 de octubre, 14 de noviembre y 13 de diciembre de 2023, se determinó un importe total de \$180 000.00, toda vez que, de la revisión a las bitácoras anexas, se detectó que los trabajos realizados por el prestador de servicios no fueron destinados para la elaboración de proyectos de las obras que se realizarán con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como de las bitácoras del C. José Atila Sánchez González que describen las actividades realizadas en los periodos 05 al 30 de junio, 01 al 15 de julio, 07 al 27 de septiembre, todos del 2023, de las cuales, no se identifican los proyectos para los cuales se requirió el servicio.</p>	\$180,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
30	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 8 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago números 8945, 10752, 12491, 15082, 17059 de fechas 04 de julio, 04 de agosto, 05 de septiembre, 12 de octubre, 09 de noviembre, correspondientes a 2023 por concepto de "Pago por el servicio profesional de ingeniería civil para la supervisión, verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del Ramo 33 Fondo III";</p>	\$150,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>con pólizas de egreso números 793, 410, 400, 1080, 678 de fechas 14 de julio, 11 de agosto, 08 de septiembre, 18 de octubre y 15 de noviembre de 2023, se determinó un importe total de \$150 000.00, toda vez que, de la revisión a las bitácoras anexas, se detectó que los trabajos realizados por el prestador de servicios no fueron destinados para la elaboración de proyectos de las obras que se realizarán con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.</p> <p>Es importante señalar que, se detectaron proyectos que fueron cancelados, pero se realizaron erogaciones de planificación, por lo que resulta una erogación ineficaz.</p>		
31	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago números 8944, 10753 y 12487, de fechas 04 de julio, 04 de agosto y 05 de septiembre, correspondientes a 2023 por concepto de <i>"Pago por el servicio profesional de ingeniería civil para la supervisión, verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con recursos del Ramo 33 Fondo III"</i>; con pólizas de egreso números 604, 412 y 408, de fechas 13 de julio, 11 de agosto y 08 de septiembre, todas del 2023, se determinó un importe total de \$90 000.00, toda vez que, de la revisión a las bitácoras anexas, se detectó que los trabajos realizados por el prestador de servicios no fueron destinados para la elaboración de proyectos de las obras que se realizarán con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, así como de las bitácoras del C. José Santiago Martínez Gómez que describen las actividades realizadas en el periodo 26 al 30 de junio, y la supervisión a <i>"REHABILITACION DEL DEPORTIVO LA MANGA II, OBRA CIVIL: MANTENIMIENTO A BARRA, AREA</i></p>	\$90,000.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<i>PERIMETRAL Y AREA DE ALBERCA</i> no se identificaron los proyectos para la finalidad del fondo por los que se requirió este servicio.		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
32	3-CTR-23-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 12 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 9054 de fecha 05 de julio, 9267 de fecha 07 de julio, 11977, 12042 de fecha 22 de agosto, 12106 de fecha 23 de agosto, 12203, 12205, 12208, 12212, 12214 de fecha 01 de septiembre, 16689, 16694, 16920 de fecha 06 de noviembre, 17036 de fecha 08 de noviembre, todas correspondientes a 2023, con pólizas de egreso números 445 de fecha 11 de julio, 931 de fecha 19 de julio, 1898, 1902, 1905 de fecha 30 de agosto, 136, 138, 127, 130, 132 de fecha 05 de septiembre, 285, 248, de fecha 10 de noviembre, 492 de fecha 14 de noviembre, 613 de fecha 15 de noviembre de 2023, se determinó un importe pagado de \$1 476 734.52 , toda vez que, se efectuaron pagos por concepto de mantenimiento de maquinaria con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); conceptos que no están contemplados en los objetivos señalados en la Ley de Coordinación Fiscal y en el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimientos de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)".	\$1,476,734.52	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
33	3-CTR-23-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante la orden de pago número 13934 de fecha 20 de septiembre de 2023, con póliza de egreso número 1847, del 29 de septiembre de 2023, por concepto de "Servicio de arrendamiento de 4 volteo con capacidad de 7 metros cúbicos, para el transporte de herramientas y diversos materiales, que se requieren para el mantenimiento de limpieza de canales de la zona urbana del municipio de centro, para operar hasta por 60 días incluye operador, combustible y refacciones. Corresponde al periodo del 03 de junio al 01 de agosto de 2023"; se detectaron irregularidades en la contratación del arrendamiento solicitado, toda vez que, las unidades proporcionadas no pertenecen al proveedor adjudicado, en virtud que la unidad con número de serie 640GFM100441 y placas 7WHA95A siendo propietario el C. Daniel Villasis Torres, correspondiente a las unidades con número de serie 3A9T8ZXW94054233, 1HTWGADT25J142628 y placas 2WKA366, VR29387 respectivamente, siendo propietario el C. Sergio José Guzmán Romero, correspondiente a la unidad con número de serie AC5JUM79307 y placas CX8719C siendo propietario Daniel Rodríguez Pérez, por lo tanto, la empresa Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX S. R. L. de C. V. , declaró con falsedad en el numeral 2.4, relacionado con la capacidad técnica para prestar el servicio, de las declaraciones del contrato CPS-056-19-2023, de fecha 01 de junio de 2023.</p>		
34	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0012 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante la orden de pago número 13948 de fecha 21 de septiembre de 2023, con póliza de egreso número 1850, del 29 de septiembre de 2023, por concepto de "Servicio de</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>arrendamiento de 2 excavadoras 320 con alcance máximo de 9.83 m, profundidad de excavación de 6.65 m, ancho de las orugas 600 mm y fuerza de rotura de 106 km, que se requiere para los trabajos de limpieza de canales de la zona urbana del Municipio de Centro, para operar hasta por 60 días. Incluye operador, combustible y refacciones. Corresponde al periodo del 03 de junio al 01 de agosto de 2023</i>"; se detectaron irregularidades en la contratación del arrendamiento solicitado, toda vez que, las unidades proporcionadas no pertenecen al proveedor adjudicado, siendo de la empresa Alejandro Grupo Corporativo S. A. de C. V., por lo tanto, la empresa Innovaciones Estratégicas y de Servicios Americanos LORCMEX S. R. L. de C. V. , declaró con falsedad en el numeral 2.4, relacionado con la capacidad técnica para prestar el servicio de las declaraciones, del contrato CPS-053-19-2023, de fecha 01 de junio de 2023.</p>		
35	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante la orden de pago número 13950 de fecha 21 de septiembre de 2023, con póliza de egreso número 262, del 20 de septiembre de 2023, por concepto de "Servicio de arrendamiento de 1 volteo con capacidad de 14 metros cúbicos, para el transporte de herramientas y diversos materiales, que se requieren para el mantenimiento del sistema de agua potable de la zona urbana del Municipio de Centro, para operar hasta por 152 días, incluye operador, combustible y refacciones. Corresponde al periodo del 03 de junio al 31 de agosto de 2023"; se detectaron irregularidades en la contratación del arrendamiento solicitado, toda vez que, la unidad proporcionada no pertenece al proveedor adjudicado, siendo de la empresa CM del Golfo S. A. de C. V., por lo tanto, la empresa EXCALIBUR TECHNOLOGIES S. R.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	L. de C. V. , declaró con falsedad en el numeral 2.4, relacionado con la capacidad técnica para prestar el servicio, de las declaraciones del contrato CPS-055-19-2023, de fecha 01 de junio de 2023.		
Otros			
36	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a las partidas 11101-008R, 13202-008, 13201, 13202 y 13415, aguinaldo regidores, aguinaldo, prima vacacional, otras gratificaciones de fin de año y aguinaldo adicional de compensación por desempeño, se determinó un importe de \$1 566 277.48, toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a integrantes del cabildo en virtud que, dichos cargos, no están sujetos al desempeño de un trabajo de personal subordinado, pagado mediante órdenes de pago Nos. 17829, 18740, 18741, 18006, 18764, 18767 todas de fecha 01 de diciembre y pólizas de egreso Nos. 1363 y 1416 de fechas 05 y 06 de diciembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
37	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por Objeto del Gasto y la plantilla de personal electrónica proporcionados en Cuenta Pública a este Ente Fiscalizador, correspondiente a los meses de julio, septiembre, octubre y diciembre, se detectaron diferencias, mismas que mediante oficio SFEM/2S23/CTR/10/2023 de fecha 03 de mayo de 2024 se solicitaron las aclaraciones, dando respuesta en el oficio DA/1731/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, hacen mención que corresponde a prorratear el segundo pago de póliza de seguros entre los trabajadores de base</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	activos y reintegros, quedando pendiente el del mes de diciembre en la partida 1400 Seguridad Social.		
38	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 24 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica en el acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 05 de abril de 2024 y a la información solicitada mediante oficio SFEM/2S23/CTR/22/2023 de fecha 17 de mayo de 2024 y en contestación al mismo, mediante oficio CM/SEIF/062/2024 recibido con fecha 06 de junio de 2024, se determinó un importe de \$3 707 865.36 en virtud de haberse realizado el pago de 1 Categoría no contemplada en el tabulador de sueldos y, el pago de plazas de más en relación contenidas en el Presupuesto de Egresos y el Acuerdo No. 8331 mediante el cual se autoriza la actualización del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, del presente ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Centro, Tabasco, Resumen de Plazas Ejercicio Fiscal 2023 (Anexo A), como se señalan a continuación:</p> <p>a) Se pagaron 12 plazas de Auxiliar "A3", Categoría no contemplada en el tabulador de sueldos.</p> <p>b) Plazas pagadas de demás conforme al Tabulador de Sueldos, 5 plazas de más de Auxiliar "A", en relación a las 125 plazas contempladas, 5 plazas de más de Auxiliar "C", en relación a las 5 plazas contempladas, 1 plaza de más de Auxiliar (S.A.S.) "A", en relación a las 5 plazas contempladas, 4 plazas de más de Jefe de Área "A", en relación a las 5 plazas contempladas, y 8 plazas de más</p>	\$2,520,334.12	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de Obrero General "D", en relación a las 8 plazas contempladas.		
39	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 27 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros mediante órdenes de pago números 10811, 13772, 15820 y 20534 de fechas 05 de agosto, 19 de septiembre, 20 de octubre y 20 de diciembre de 2023, con pólizas de egreso 210, 1715, 1238 y 2681 de fechas 7 de agosto, 27 de septiembre, 20 de octubre y 28 de diciembre por conceptos de "Pago por la adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento medio alta viscosidad, mezcla elaborada con arena emulsión, mezcla elaborada en caliente con aplicación en frío y sello 3a, que será utilizado en el mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la cd. de Villahermosa y Villas.", "Pago por la adquisición de brochas de diferentes pulgadas, cepillo para pintor, estopa, pintura de tráfico, pintura vinílica y rodillo rugoso no. 9 que será utilizado en la imagen urbana en diferentes calles y avenidas.", "pago por la adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento medio, mezcla elaborada con arena emulsión, mezcla elaborada en caliente aplicada en frío y sello 3a, que será utilizado en el mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la ciudad de Villahermosa y Villas" y con "Pago por la adquisición de brochas de diferentes pulgadas, cepillo para pintor, estopa, pintura de tráfico, pintura vinílica y rodillo rugoso no. 9 que será utilizado en la imagen urbana en diferentes calles y avenidas." respectivamente se determinó un importe de \$8 022 490.72, toda vez que, la Entidad Fiscalizada no justificó el uso y destino del gasto con la documentación correspondiente, conforme a las disposiciones normativas, mismas que fueron solicitadas</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante oficio SFEM/2S23/CTR/18/2023, de fecha 14 de mayo de 2024.		
40	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reportadas en los diferentes estados contables y presupuestales y que estas sean congruentes con las reflejadas en sus notas, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En las Notas de Desglose, no se refleja el importe de \$224 188 944.67, el cual corresponde al rubro de Deuda Pública a Largo Plazo del Estado de Situación Financiera, de los meses de julio a diciembre y la cuenta anual, todos del ejercicio 2023.</p> <p>b) No coinciden las cifras reflejadas en el Estado de Flujo de Efectivo, con relación a las presentadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, ambos del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
41	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida presupuestal 45201 Pago de Pensiones y Jubilaciones, mediante las órdenes de pago números 9382, 10716, 12495, 14324, 16399, 18737 y 18738 de fechas 11 de julio, 02 de agosto, 05 de septiembre, 05 de octubre, 03 de noviembre y 01 de diciembre, todas de 2023 respectivamente, por concepto de pago a personas en cumplimiento de lo establecido en actas de cabildo Nos 46, 55, 42, 54 y 53 de fechas 01 de octubre de 1979, 26 de</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	diciembre de 1988, 14 de junio de 1991, 29 de noviembre de 1994 y 18 de enero de 2006 respectivamente; con pólizas de egreso números 1552, 1082, 1999, 1948, 1972, 2231 y 2230 de fechas 11 de julio, 03 de agosto, 04 de septiembre, 04 de octubre, 06 de noviembre y 07 de diciembre de 2023 respectivamente, se detectó que se realizaron pagos autorizados en ejercicios anteriores, mismos que a su vez están registrados de manera incorrecta a la partida 45201.		
42	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización, según anexos del catálogo y movimientos auxiliares al 31 de diciembre de 2023, se detectó antigüedad de saldos mayor a 180 días, en las cuentas correspondientes al ejercicio 2021.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Autoevaluación			
43	<p>3-CTR-23-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los ingresos reflejados en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2023, por importe de \$5 208 976 747.20, más los refrendos y remanentes por importe de \$355 662 973.73, resulta un importe de \$5 564 639 720.93, que, comparados con el Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, en el momento contable del modificado, por importe de \$5 580 427 958.64, resulta una diferencia de \$-15 788 237.71.</p> <p>Así también, del importe anteriormente señalado de \$5 564 639 720.93, al compararse con el Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2023, en el momento contable del devengado, por importe de \$4 458 335 845.84; resulta el</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>importe de \$1 106 303 875.09, el cual, al compararse con el importe que reflejan los Proyectos señalados como No iniciados y en Proceso, de la Autoevaluación al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, en la columna de modificado, por importe de \$1 122 092 162.80, resulta una diferencia de \$-15 788 287.71.</p> <p>Es importante señalar que, del importe anteriormente señalado de \$1 122 092 162.80, de los proyectos No Iniciados y En Procesos, al compararse con la columna de Subejercicio del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, por importe de \$1 122 092 112.80, resulta una diferencia de \$50.00.</p> <p>Y del Subejercicio del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto, por importe de \$1 122 092 112.80 menos el Presupuesto de Egresos Modificado según Anexo 4 y 4A de Autoevaluación – Presupuesto de Egresos por Devengar por \$1 092 712 510.65, resulta una diferencia de \$29 379 602.15.</p> <p>Cabe destacar que los proyectos: K0934, K0937, K0938, K0939, K0943, K0940, K0944, K0929, K0930, K0931, K0894, K0896, K0359, K0360, K0361, K0362, K0949, K0950, K0941, K0942, K0879, K0883, K0887, K0891, K0885, K0881, K0875, K0877, K0893, K0895, K0897, K0889, K0276, K0952, K0274, K0900, K0902, K0582, K0928, K0899, K0588, K0589, K0898, K0713, K0715, K0717, K0719, K0721, K0723, K0725, K0727, K0729, K0731, K0736, K0742, K0744, K0746, K0748, K0750, K0752, K0756, K0758, K0760, K0762, K0754, K0933 reflejados en la Autoevaluación al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, fueron reportados como Proyectos en Proceso, cuando en el avance físico y financiero, no reportan avance alguno, así como no presentan importe devengado.</p>		

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Y el proyecto K0418 denominado Reconstrucción de Pavimento Asfáltico con micro carpeta de 3.5 cm., bacheo con concreto hidráulico, en prolongación de Av. 27 de febrero entre Av. Paseo Usumacinta y Av. Paseo Tabasco, col. Tabasco 2000, presentado en el anexo 3 de Autoevaluación al tercer trimestre, refiere avances físico y financiero al 100%, situación que se constata mediante su cédula definitiva de fecha 14 de agosto 2023 y en Autoevaluación del cuarto trimestre del ejercicio 2023 en el anexo mencionado lo refieren cancelado.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
44	3-CTR-23-AS2-AT01-0002 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0513, K0627 y K0629), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
45	3-CTR-23-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 11 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K0411), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) (CONCLUIDAS.)			
46	3-CTR-23-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 16 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0740 y K0789), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (CONCLUIDAS.)			
47	3-CTR-23-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 18 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K0804), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$126 131.12 , con relación a lo siguiente: Irregularidades físicas K0804.- \$15 677.23 Conceptos pagados no ejecutados K0804.- \$71 666.88 Cantidades pagadas en exceso K0804.- \$4 047.33 Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K0804.- \$34 739.68	\$54,464.24	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Caminos y Puentes Federales (CAPUFE) (CONCLUIDAS.)			
48	3-CTR-23-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 22 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (K0520 y K0514), presentan	\$5,476,404.69	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>anomalías, por lo que se determinó un monto por \$5 556 350.91, con relación a lo siguiente:</p> <p>Irregularidades físicas K0520.- \$5 181 470.57 K0514.- \$63 147.07</p> <p>Conceptos pagados no ejecutados K0514.- \$3 986.36</p> <p>Cantidades pagadas en exceso K0520.- \$1 237.72 K0514.- \$197 493.78</p> <p>Trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones de los conceptos contratados K0514.- \$109 015.41</p>		
49	<p>3-CTR-23-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0520 y K0514), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Convenio Extraordinario de Hidrocarburos (CONCLUIDAS.)			
50	<p>3-CTR-23-AS2-AT01-0014 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K0536), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) (EN PROCESO.)			
51	3-CTR-23-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 44 C Derivado de la inspección física se constató que la obra (K0791), presenta anomalía, por lo que se determinó un monto por \$58 860.81 , con relación a lo siguiente: Cantidades pagadas en exceso K0791.- \$32 724.69 Trabajos no ejecutados considerados en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos K0791.- \$26 136.12	\$22,853.76	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
ProAgua – Agua Limpia (EN PROCESO.)			
52	3-CTR-23-AS2-AT01-0023 RESULTADO No. 50 C Derivado del análisis de los precios unitarios, las obras (K0578, K0579 y K0580), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$6 294 276.02 , con relación a lo siguiente: K0578.- \$1 911 169.01 K0579.- \$1 195 301.20 K0580.- \$3 187 805.81	\$6,294,276.02	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
53	3-CTR-23-AS2-AT01-0024 RESULTADO No. 52 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0583 y K0579), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio Extraordinario de Hidrocarburos (EN PROCESO.)			
54	3-CTR-23-AS2-AT01-0026 RESULTADO No. 59 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0537 y K0549), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
MONTO TOTAL		\$19,232,912.15	

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p data-bbox="280 762 695 821">3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p data-bbox="280 852 1414 972">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado un lineamiento o documento análogo por el que se emitieran las disposiciones en materia de control interno.</p> <p data-bbox="280 1005 1414 1367">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="280 1400 487 1430">Recomendación</p> <p data-bbox="280 1434 1414 1493">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="297 1526 1414 1942" style="list-style-type: none"> 1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos. 2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión. 4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización. 6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación. 7. El Titular de la Institución publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial. 8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia. 9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0002 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</p> <p>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de:</p> <p>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</p> <p>5.2. Aprobación del orden del día.</p> <p>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</p> <p>5.4. Seguimiento de acuerdos.</p> <p>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</p> <p>5.6. Desempeño institucional:</p> <p>5.6.1. Programas presupuestarios.</p> <p>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</p> <p>5.6.3. Pasivos contingentes.</p> <p>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</p> <p>5.7. Programas con padrones de beneficiarios.</p> <p>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</p> <p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0003 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité. 5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos. 5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0004 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación</p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 3. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>5. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>6. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>8. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>10. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>11. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>12. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, y en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>14. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>15. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>16. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>17. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>20. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>22. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>23. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>25. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0005 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 3. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 5. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 6. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 8. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 9. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 10. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 11. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 12. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, y en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 14. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 15. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>16. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>17. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>20. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>22. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>23. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>25. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0006 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Control Interno.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 3. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 5. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 6. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 8. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 9. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 10. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>12. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, y en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>14. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>15. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>16. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>17. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>20. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>22. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>23. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>25. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
7	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0007 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 3. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 5. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 6. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>8. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>10. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>11. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>12. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, y en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>14. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>15. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>16. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>17. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>20. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>22. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>23. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>24. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>25. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
8	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0008 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 5. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 6. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 8. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 9. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 10. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 11. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 12. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, y en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 14. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 15. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 16. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno. 17. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución. 18. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento. 19. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>20. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>22. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>23. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>25. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0009 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 3. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 5. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 6. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 8. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 9. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 10. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 11. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 12. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, y en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 14. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>15. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>16. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>17. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>20. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>22. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>23. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>25. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
10	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0010 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
11	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0011 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Mapa de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
12	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0012 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
13	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0013 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.
14	<p>3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI-0014 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CTR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 1 de julio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos.</p> <p>7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas.</p> <p>8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de</p>

ANEXO 1-A

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 11 de octubre de 2022; se determinó un importe de \$128 301.81, toda vez que, 8 servidores públicos se excedieron en sus percepciones, en específico en la Compensación por Desempeño, conforme lo establece el Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Mandos Superiores y Medios) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2022. Para la determinación del Excedente de sueldos, se utilizó únicamente la Compensación por Desempeño sin deducción alguna y, se cotejó con el máximo establecido en la Columna Máxima del tabulador de sueldos de la Compensación por Desempeño (Montos Brutos).</p>	\$128 301.81	<p>Con fecha 4 de julio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 08 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro, informa el inicio de los resultados enviados mediante de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p> <p>Con fecha 29 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro informa el Acuerdo de inexistencia de falta administrativa de responsabilidades de los resultados radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
2	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0003 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, las órdenes de pago 3602 de fecha 22 de marzo, 4070 del 06 de abril, 4389 y 4516 ambas del 08 de abril, 6624 del 24 de mayo, 6774 y 6883 ambas del 26 de mayo, 7294 del 04 de junio y 7624 del 08 de junio, todas del ejercicio 2022; con pólizas de egresos números: 127 del 02 de abril, 353 del 09 de abril, 815 y 832 ambas del 13 de abril, 1342, 1357 y 1381, las tres del 27 de mayo, 71 del 08 de junio y 572 del 16 de junio, todas del año 2022; por concepto de pago de consumo de combustible; se determinó un importe total de \$52 489.33; toda vez que, según bitácoras de suministros de combustible de la unidad tipo Camión Vactor marca Sterling modelo 2003, con placas de circulación VM-6550-B número de serie 2FZAATAK83AL75326 y número de inventario 54112000002, asignada a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, se le suministró combustible los días: 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de marzo; 01, 02, 04, 05, 06, 07 y 08 de abril; 05, 06, 07, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 19 de mayo, todos del ejercicio 2022, cuando éste no se encontraba en operación, en virtud que, mediante documento con número CSAS/TM/238/2022, de fecha 9 de marzo de 2022, se informó que dicha unidad requería “reparación por falla arranque y mantenimiento de inyectores”; así como dicha unidad, fue entregada reparada el día 20 de mayo de 2022, según el documento denominado entrega de recepción emitido por el proveedor con la fecha anteriormente señalada.</p>	\$52 489.33	<p>Con fecha 4 de julio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 08 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro, informa el inicio de los resultados enviados mediante de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2023, radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p> <p>Con fecha 29 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro informa el Acuerdo de inexistencia de falta administrativa de responsabilidades de los resultados radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p>
3	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 4 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, las órdenes de pago números 6604 de fecha 24</p>	\$11 100.56	<p>Con fecha 4 de julio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de mayo, 6767 del 26 de mayo, 7304 del 04 de junio y 7364 del 06 de junio, todas del ejercicio 2022; y pólizas de egresos números 1335 y 1354 ambas del 27 de mayo, 80 del 08 de junio y 129 del 11 de junio, todas del año 2022, por concepto de pago de consumo de combustible, se determinó un importe de \$11 100.56; toda vez que, según bitácoras de suministros de combustible de la unidad tipo Estacas marca Chevrolet modelo 2004, con placas de circulación VN-0239-B número de serie 3GBJC34R64M108877 y número de inventario 54110500108, asignada a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, se le suministró combustible los días: 04, 05, 06, 07, 08, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de abril, 02, 03, 04, 06, 09, 10 y 11 de mayo, todos del ejercicio 2022, cuando éste no se encontraba en operación, en virtud que, mediante documento con número CSAS/TM/264/2022 de fecha 01 de abril de 2022 se informó que dicha unidad requería <i>“atender la reparación de la unidad que entra por diversas fallas (cambio de bujías, brazo pitman, soportes de motor, juntas y retenes del diferencial...)”</i>; así como dicha unidad, fue entregada reparada el día 23 de mayo de 2022, lo anterior, según el documento denominado entrega de recepción emitido por el proveedor con la fecha anteriormente señalada.</p>		<p>38/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 08 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro, informa el inicio de los resultados enviados mediante de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p> <p>Con fecha 29 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro informa el Acuerdo de inexistencia de falta administrativa de responsabilidades de los resultados radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p>
4	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 5 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, las órdenes de pago números 3599 de fecha 22 de marzo, 4378 del 08 de abril, 6815 del 26 de mayo, 7290 del 03 de junio y 7344 del 06 de junio, todas del ejercicio 2022; y pólizas de egresos números: 125 del 02 de abril, 813 del 13 de abril, 1378 del 27 de mayo, 548 del 16 de junio y 78 del 08 de junio, todas del año 2022; por concepto de pago de consumo de combustible, se determinó un importe de \$7 874.98; toda vez que, según bitácoras de suministros de</p>	\$7 874.98	<p>Con fecha 4 de julio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 08 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro, informa el inicio de los</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>combustible de la unidad tipo Estacas marca Dodge modelo 2008, con placas de circulación VT-0296-A número de serie 3D6WN56D88G245763 y número de inventario 54110500181, asignada a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, se le suministró combustible los días: 09, 10, 21 y 23 de marzo, 01, 02, 04, 05, 06, 07, 11, 12, 13 y 27 de abril, todos del ejercicio 2022; cuando éste no se encontraba en operación, en virtud que, mediante documento con número Tarjeta 186 de fecha 03 de febrero de 2022, se informó que dicha unidad requería “servicio de taller externo... por fallas diversas... Requiere: Rectificación de cabezas (válvulas, sellos y guías), rectificación de cigüeñal, monoblock y ajuste de motor, cambio de bielas y metales de bancada y cambios de filtros de aire, combustible y aceite, bujías y anillos”; así como dicha unidad, fue entregada reparada el día 20 de mayo de 2022; lo anterior, según el documento denominado entrega de recepción emitido por el proveedor con la fecha anteriormente señalada.</p>		<p>resultados enviados mediante de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p> <p>Con fecha 29 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro informa el Acuerdo de inexistencia de falta administrativa de responsabilidades de los resultados radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p>
5	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0006 RESULTADO No. 6 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, las órdenes de pago números: 3596 de fecha 22 de marzo, 5348 del 03 de mayo, 7151 del 02 de junio y 7558 del 07 de junio, todas del ejercicio 2022; y pólizas de egresos números 123 del 02 de abril, 220 del 06 de mayo, 67 del 08 de junio y 559 del 16 de junio, todas del año 2022; por concepto de pago de consumo de combustible, se determinó un importe de \$6 874.65; toda vez que, según bitácoras de suministros de combustible de la unidad tipo Estacas marca Ford modelo 2019, con placas de circulación VT-0280-A número de serie 1FDWF3G63KEE49369 y número de inventario 541030200004, asignada a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, se le suministró combustible los días: 09, 11, 21 y 25 marzo; 04, 08, 11, 12, 13,</p>	\$6 874.65	<p>Con fecha 4 de julio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 08 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro, informa el inicio de los resultados enviados mediante de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, radicados bajo el número de expediente</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de abril, todos del ejercicio 2022, cuando éste no se encontraba en operación, en virtud que, mediante documento con número Tarjeta 185 de fecha 02 de febrero de 2022, se informó que dicha unidad requería “servicio de taller externo de unidad que ingresa por fallas múltiples... Requiere: Rectificación de cabezas (válvulas, sellos y guías), rectificación de cigüeñal, rectificación de monoblock y ajuste de motor, cambio de juntas, bielas y metales de bancada y cambios de filtros de aire, combustible y aceite, bujías y anillos” ; así como dicha unidad, fue entregada reparada el día 22 de mayo de 2022; lo anterior, según el documento denominado entrega de recepción emitido por el proveedor con la fecha anteriormente señalada.		CM/UIRA/EPRA-A/005/2024. Con fecha 29 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro informa el Acuerdo de inexistencia de falta administrativa de responsabilidades de los resultados radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.
6	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; mediante las órdenes de pago números 5770 y 5773, ambas de fecha 09 de mayo del ejercicio 2022 y pólizas de egreso números 889 y 890 ambas del 21 de abril de 2022; por los conceptos de Apoyo económico a quienes participaron dentro de las diversas actividades, y Ganadores que participaron en los diversos concursos dentro de las diferentes actividades, del “Festival Guayacán y Macuilí”, que corresponde a la partida presupuestal 44113 Cooperaciones diversas, se determinó un importe de \$183 500.00, toda vez que, no se proporcionaron los informes mensuales de las actividades realizadas, horas de prestación de servicios por día o semana y copias del último estado de cuenta bancario con CLABE interbancaria, conforme el numeral 4.5.2 de las Reglas de operación del Proyecto 0271 Programa de Eventos Culturales 2021 aplicables al proyecto 0333 Festival Guayacán y Macuilí 2022, según consta en el oficio DECUR/1036/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022; cabe señalar que,</p>	\$183 500.00	<p>Con fecha 4 de julio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 08 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro, informa el inicio de los resultados enviados mediante de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2023, radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p> <p>Con fecha 29 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro informa el Acuerdo de</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	dichas reglas de operación, no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.		inexistencia de falta administrativa de responsabilidades de los resultados radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.
7	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; mediante las órdenes de pago números 1754 de fecha 11 de febrero, 2513 del 04 de marzo y 5114 del 21 de abril, todas del ejercicio 2022 y pólizas de egresos números 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780 y 781 del 02 de marzo, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197 y 198 del 05 de abril, 309 del 05 de mayo, 311, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322 y 323 del 04 de mayo, todas del año 2022; por los conceptos de: Pago de apoyos económicos a quienes participan dentro de las diversas actividades del proyecto 00073 Gastos de operación de la Compañía de Danza Folklórica de la ciudad de Villahermosa de la DECUR, correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2022; de la partida presupuestal 44113 Cooperaciones diversas, se detectó que, carecen de solicitud escrita hecha a los subcoordinadores de la Compañía de Danza Folklórica de la ciudad de Villahermosa para su aprobación y actas de entrega recepción del beneficio firmadas, conforme los numerales 4.6.2 y 4.7.2, respectivamente, de las Reglas de operación del Programa "Gastos de Operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa 2022", así mismo, dichas reglas de operación, no se encuentran publicadas en el periódico oficial del Estado de Tabasco. Adicionalmente, los oficios CIA. DANZA 008/2022, CIA DANZA 017/2022 y CIA DANZA 028/2022 de solicitudes de autorización</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2023, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de fecha 14 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de los apoyos económicos, no detallan el importe total requerido, y en sus anexos presentan una relación de 16 participantes, que difiere de las 18 personas a las cuales se les realizó su pago interbancario.		
Participaciones a Municipios			
8	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 20 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; las órdenes de pago números 1753 de fecha 11 de febrero y 6171 del 18 de mayo, ambas del ejercicio 2022 y pólizas de egresos números 762, 764, 765, 766 y 801 del 02 de marzo y, 184, 185, 186, 187 y 188 del 03 de junio, todas del año 2022; por los conceptos de Pago de apoyos económicos a las personas que participan en las diversas actividades del proyecto 00272 Gastos de operación del Programa de Educación para Adultos de la DECUR, correspondientes a los meses de febrero y mayo de 2022, de la partida presupuestal 44113 Cooperaciones diversas; se determinó un importe de \$17 000.00, toda vez que, se pagó el apoyo al C. Javier Antonio Ramón Vargas, persona que reside según Credencial de elector, Constancia de Situación Fiscal y Estado de Cuenta Bancario, en el municipio de Jalpa de Méndez, lo que contraviene al numeral 4.5.1 Criterios de Elegibilidad, primer punto y, 4.5.2 Requisitos, primer punto, de las Reglas de operación del Programa de Educación para Adultos 2022. Adicionalmente, acorde al numeral 4.6.2, se detectó que, por la totalidad de los beneficiarios, no anexaron las actas de entrega recepción de los apoyos firmadas, las cuales fueron requeridas mediante oficio SFEM/1S22/CTR/14/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022; asimismo los oficios DECUR/SFE/0004/2022 de solicitud de pago del apoyo social y DECUR/0386/2022 de</p>	\$17 000.00	<p>Con fecha 4 de julio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 08 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro, informa el inicio de los resultados enviados mediante de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p> <p>Con fecha 29 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro informa el Acuerdo de inexistencia de falta administrativa de responsabilidades de los resultados radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>autorización del trámite de los apoyos económicos (éste último proporcionado únicamente con certificación digital), no detallan el importe total requerido y sus anexos presentan una relación de 16 participantes, que difieren de las 17 personas a las cuales se les realizó su pago interbancario. Cabe destacar que, las reglas de operación no se encuentran publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y éstas no son transparentes, toda vez que, permite efectuar una solicitud verbal, sin que exista evidencia alguna que sustente la petición.</p>		
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Marítima)			
9	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 34 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 11 de octubre de 2022 y a la información solicitada mediante oficio SFEM/1S22/CTR/10/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, y en cuya respuesta, mediante memorándum SEIF/193/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, adjuntaron oficio DA/SRH/DC/7006/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022; determinándose un importe total de \$566 262.07, en virtud que las categorías: "Oficial", "Operador A" y "Peón B", se pagaron de más, sin estar consideradas en el número de plazas autorizadas conforme al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, como se detalla en los incisos siguientes:</p> <p>a) En relación a la Categoría "Oficial", se determinó un importe de \$295 669.51; toda vez que, se tienen autorizadas según Tabla del "Anexo A Dirección de Administración" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, 4 plazas, y, en los meses de mayo y junio, fueron pagadas de más 22 plazas</p>	\$566 262.07	Cuadernillo de Inexistencia de Falta Administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>respectivamente. Lo anterior, tomando como base las percepciones brutas totales de 18 servidores públicos en el mes de mayo y 18 servidores públicos en el mes de junio, del total de servidores públicos cotejados conforme el filtrado de las plazas ocupadas de dicha categoría en las plantillas digitales de los meses de mayo y junio, y las documentales proporcionadas por el Ente Fiscalizado mediante oficios SEIF/193/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 y adjunto DA/SRH/DC/7006/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022, plazas ocupadas por los CC. Acosta Pozo Ramón, Aguirre Pérez José Antonio, Álvarez Díaz Fidel, Bernardo Bernardo José Manuel, Cámara Cruz Luis Enrique, Cámara Cruz Valentín, Cámara Díaz José, Cámara Díaz Pablo Antonio, Díaz Ortega Ángel, Gerónimo Rodríguez Jorge Luis, Guarda Zacarias Ricardo, Izquierdo Javier Marcos, López Morales Isidro, Pérez Ovando David Jesus, Pérez Pérez Roberto, Rodríguez Córdova David, Sánchez Gutiérrez Juan Alberto y Sosa Ramos Ausencio.</p> <p>b) En relación a la Categoría Operador "A", se determinó un importe de \$49 502.72, toda vez que, se tienen autorizadas según Tabla del "Anexo A Dirección de Administración" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, 132 plazas, y, se pagaron 134 plazas en el mes de mayo y 135 plazas en el mes de junio. Lo anterior, tomando como base las percepciones brutas totales de 2 servidores públicos en el mes de mayo y 3 servidores públicos en el mes de junio, del total de servidores públicos cotejados conforme el filtrado de las plazas ocupadas y la últimas fechas de ingreso de dicha categoría en las plantillas digitales de los meses de mayo</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y junio, y las documentales proporcionadas por el Ente Fiscalizado mediante oficios SEIF/193/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 y adjunto DA/SRH/DC/7006/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022. Cabe señalar que, mediante oficio SFEM/1S22/CTR/11/2022 de fecha 02 febrero de 2023 se solicitaron las documentales de las personas que no ocupan las plazas de la categoría referida, y en contestación al mismo el Ente Fiscalizado, mediante memorándum SEIF/020/2023 de fecha 08 de febrero de 2023 y oficio adjunto DA/SRH/577/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, no entregó la información conforme lo requerido.</p> <p>c) En relación a la Categoría Peón "B", se determinó un importe de \$221 089.84, toda vez que se tienen autorizadas según Tabla del "Anexo A Dirección de Administración" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco para el ejercicio fiscal 2022, 731 plazas, y, se pagaron 750 plazas en el mes de mayo y 751 plazas en el mes de junio. Lo anterior, tomando como base, las percepciones brutas totales de 19 servidores públicos en el mes de mayo y 20 servidores públicos en el mes de junio, del total de los servidores públicos cotejados conforme el filtrado de las plazas ocupadas y las últimas fechas de ingreso de dicha categoría, en las plantillas digitales de los meses de mayo y junio, y las documentales proporcionadas por el Ente Fiscalizado mediante oficios SEIF/193/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022 y adjunto DA/SRH/DC/7006/2022 de fecha 08 de noviembre de 2022. Cabe señalar que, mediante oficio SFEM/1S22/CTR/11/2023 de fecha 02 febrero de 2023 se solicitaron las documentales de las personas que no</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ocupan las plazas de la categoría referida, y en contestación al mismo el Ente Fiscalizado, mediante memorándum SEIF/020/2023 de fecha 08 de febrero de 2023 y oficio adjunto DA/SRH/577/2023 de fecha 07 de febrero de 2023, no entregó la información conforme lo requerido.		
Otros			
10	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 36 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la plantilla de personal proporcionada de manera electrónica mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 11 de octubre de 2022; las órdenes de pago números 911, 913, 939, 941, 944, 942, 954, 956, 957, 958, 961, 966, y 1063, de fecha 26 de enero, 968, 969, 978, 980, 982, 985 y 988 del 27 de enero, todas del ejercicio 2022; con pólizas de egreso número 787, 790 y 791 del 27 de enero, y 834, 837 y 1042 del 29 de enero, todas del año 2022; se determinó un importe de \$2 864 000.00, toda vez que se efectuaron pagos improcedentes a 1,432 servidores públicos con tipo/modalidad eventual asignados a: Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Administración, Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, Coordinación de Protección Civil, Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia e Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA); por concepto de "Bono Único Especial" sin contar con las documentales que justifiquen el cumplimiento de compromisos de resultados alcanzados y su evaluación, información que fue solicitada mediante oficio SFEM/1S22/CTR/08/2022 de fecha 04 de</p>	\$2 864 000.00	<p>Con fecha 4 de julio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 08 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro, informa el inicio de los resultados enviados mediante de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/32 38/2024, radicados bajo el número de expediente CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.</p> <p>Con fecha 29 de julio de 2024 la contraloría del municipio de Centro informa el Acuerdo de inexistencia de falta administrativa de responsabilidades de los resultados radicados bajo el número de expediente</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>noviembre de 2022, y en contestación al mismo, envían memorándum SEIF/191/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, adjuntando oficio DA/SRH/6957/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, en el cual el Director de Administración informa al respecto: "... que de una revisión exhaustiva, analítica y concienzuda de las metas y objetivos proyectados por la Administración Municipal anterior (05 de octubre de 2018 al 04 de octubre de 2021), en la obtención de ingresos, fue imposible llegar a cumplirlas y en la celebración de dicho pacto, se careció por completo de dictamen presupuestal correspondiente, ya que el caso concreto, el bono especial, es una erogación de un concepto no contemplado dentro del presupuesto de egresos de este ejercicio fiscal", asimismo, "... se anexan los documentos elaborados por la Dirección de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento, donde se autorizó el pago del Bono Especial Único: 1. Minuta de Acuerdos 2021, de fecha 05 de agosto de 2021 y 2. Pacto de Voluntades relativo a la modificación de la minuta de acuerdo...".</p>		CM/UIRA/EPRA-A/005/2024.
11	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 Servicios Personales, con relación a la plantilla de personal de manera electrónica (base de datos), recepcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 11 de octubre de 2022 y los reportes de Resumen del Gasto Acumulado por Partida de los meses de enero a junio de 2022, se detectó que no se consideraron en la plantilla de personal, en los meses de febrero, marzo y junio, las partidas presupuestales 15404 post mortem y 14401 Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de fecha 14 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones, las órdenes de pago números 1064 de fecha 31 de enero, 5258 del 29 de abril, 6924 del 30 de mayo y 8801 del 29 de junio, todas del año 2022 por un importe total de \$4 051 791.00, del proyecto 00017 Aportación Municipal al Convenio CAPUFE, por concepto de Aportación para la Integración del Fondo Derivado del Convenio por el artículo 9-A de La Ley de Coordinación Fiscal (CAPUFE) con cargo al Fondo Municipal de Participaciones; se detectó que se realizaron procedimientos incongruentes en la reasignación de recursos, al no ser un gasto que pertenezca al capítulo 8000, de la partida específica 85301 Otros Convenios.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de fecha 14 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.</p>
13	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los registros contables de la cuenta de bancos y a los movimientos reflejados en los Estados de Cuenta Bancarios, se detectó que, los importes de los retiros indicados en los estados de cuenta, no coinciden con los importes generados en las pólizas de egresos, y, en consecuencia, existe incongruencia en la cantidad de retiros contabilizados, respecto al retiro del estado de cuenta bancario.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de fecha 14 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
14	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 60 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los riesgos relevantes para las finanzas públicas, los montos de Deuda Contingente y sus propuestas de acción para enfrentarlos.</p> <p>En el estudio de la información recabada por este Órgano Técnico de Fiscalización y en apoyo al artículo 20, tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente, se rectifica el Resultado No. 60 y clave 3-CTR-22-AS1-FI01-0027, para quedar como sigue:</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los riesgos relevantes para las finanzas públicas, los montos de Deuda Contingente y sus propuestas de acción para enfrentarlos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de fecha 14 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.</p>
15	<p>3-CTR-22-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 61 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los riesgos relevantes para las finanzas públicas, los montos de Deuda Contingente y sus propuestas de acción para enfrentarlos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de fecha 14 de junio de 2023</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>En el estudio de la información recabada por este Órgano Técnico de Fiscalización y en apoyo al artículo 20, tercer párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco vigente, se rectifica el Resultado No. 61 y clave 3-CTR-22-AS1-FI01-0028, para quedar como sigue:</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los riesgos relevantes para las finanzas públicas, los montos de Deuda Contingente y sus propuestas de acción para enfrentarlos.</p>		informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
16	<p>3-CTR-22-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 17 C</p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (K0249), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 020 601.81, con relación a lo siguiente:</p> <p>K0249.- \$1 020 601.81</p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el oficio número CM/SEIF/005/2023 de fecha 24 de febrero de 2023, signado por el L.C.P. Jonathan Salinas Correa, con cargo de Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras de la Contraloría Municipal,</p>	\$802 823.41	Cuadernillo de Inexistencia de Falta Administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	donde anexo enviaron, justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$1 020 601.81, se justifica un monto de \$217 778.40, quedando pendiente de solventar un monto de \$802 823.41 correspondiente al proyecto (K0249).		
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
17	<p>3-CTR-22-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante las órdenes de pago números 13430 del 21 de septiembre, 15428 del 20 de octubre, 16232 del 09 de noviembre, 18603 y 18604 del 02 de diciembre; con pólizas de egresos números 348 del 07 de octubre, 1721 del 31 de octubre, 1751 del 30 de noviembre, 2049 y 2162 del 19 de diciembre, todas del ejercicio 2022; por el concepto de <i>“Apoyo económico de las personas que participan dentro de las diversas actividades del Proyecto 0271 Programa de Eventos Culturales de la DECUR”</i> correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, de la partida presupuestal 44113 Cooperaciones diversas; se determinó un importe de \$37 500.00 toda vez que, se pagó el apoyo al C. León López Jorge Arturo, persona que reside según credencial de elector, en el Municipio de Nacajuca, lo que contraviene al numeral 4.5.2 Requisitos, primer punto, de las Reglas de operación del Programa “Gastos de Operación del Programa de Eventos Culturales 2022”, dichas reglas no se encuentran publicadas en el periódico oficial del Estado de Tabasco. Cabe señalar que, la Entidad Fiscalizada proporcionó reglas de operación publicadas en el periódico</p>	\$37 500.00	Cuadernillo de Inexistencia de Falta Administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	oficial Época 7ª Suplemento C Edición 8402 de fecha 15 de marzo de 2023, las cuales, son inaplicables, toda vez que, estas fueron publicadas en un ejercicio posterior a los gastos devengados.		
Participaciones a Municipios			
18	<p>3-CTR-22-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante las órdenes de pago números 9877 de fecha 15 julio, 11446 del 17 agosto, 13110 del 20 septiembre, 15429 del 20 octubre, 16231 del 09 noviembre, 18684 y 18685 del 02 diciembre; con pólizas de egreso números 365 del 01 agosto; 48 del 02 septiembre; 374 del 07 octubre; 1716 del 31 de octubre; 1762 del 30 noviembre; 2120 y 2140 del 19 de diciembre, todas del ejercicio 2022; por los conceptos de: Pago de apoyos económicos de las personas que participan en las diversas actividades del proyecto 00272 Gastos de operación del Programa de Educación para Adultos de la DECUR, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, de la partida presupuestal 44113 Cooperaciones diversas; se determinó un importe de \$59 500.00, toda vez que, se pagó el apoyo social al C. Javier Antonio Ramón Vargas, persona que reside según credencial de elector, constancia de situación fiscal y estado de cuenta bancario, en el municipio de Jalpa de Méndez, lo que contraviene los numerales 4.5.1 Criterios de Elegibilidad, primer punto, 4.5.2 Requisitos, primer punto, y 4.6.2 Obligaciones, primer punto, de las Reglas de operación del Programa "Gastos de operación del Programa Educación para Adultos 2022", así mismo, dichas reglas no se encuentran publicadas en el periódico oficial del Estado de Tabasco. Cabe señalar que, la Entidad Fiscalizada proporcionó reglas de</p>	\$59 500.00	Cuadernillo de Inexistencia de Falta Administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	operación publicadas en el periódico oficial No. 8584 Época 7ª Suplemento C Edición 8402 de fecha 15 de marzo de 2023, las cuales, son inaplicables, toda vez que, estas fueron publicadas en un ejercicio posterior a los gastos devengados.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
19	<p>3-CTR-22-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante las órdenes de pago números 10775 y 10776 de fecha 05 de agosto, 12677 y 12679 del 09 de septiembre, 14186 y 14187 del 07 de octubre, 16274 y 16275 del 10 de noviembre, 18995 y 18997 del 06 de diciembre, y 19618 del 14 de diciembre; con pólizas de egresos números 1108 y 1109 de fecha 22 de agosto, 238 y 240 del 06 de octubre, 165 y 166 del 07 de noviembre, 212 y 235 del 05 de diciembre, 3281 del 28 de diciembre, 3548 del 29 de diciembre y 3704 del 31 de diciembre, todas del ejercicio 2022, por concepto de: Servicio de renta de automóviles y camionetas para ser utilizados en diversas subdirecciones de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM) incluye mantenimiento de la unidad, sin operador y combustible; se determinó un importe total de \$1 351 400.00, en virtud de haberse utilizado las unidades arrendadas, en acciones distintas a la supervisión de obras, que no se encuentran contempladas para ser cubiertas con recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); como se menciona en los incisos siguientes:</p> <p>a) En relación al vehículo marca Nissan, modelo Sedán 2022, tipo Kicks, color gris volcánico, 4 cilindros, transmisión</p>	\$1 351 400.00	Cuadernillo de Inexistencia de Falta Administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>manual, con placas WPD 487 B, No. Motor HR16575097V y No. Serie 3N8CP5HE2NL523279; asignado al servidor público, C. Orietta Gallegos Campos con categoría de Jefa de Departamento, se determinó un importe de \$203 000.00, que corresponde a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio 2022, toda vez que, el servidor público no realiza funciones de supervisión; lo anterior, se confirmó mediante acta circunstanciada de verificación del procedimiento de supervisión de los trabajos de mantenimiento de vialidades de fecha 17 de abril de 2023, al responder a los cuestionamientos de esta autoridad que <i>"mis funciones son únicamente de oficina y en algunas ocasiones se realiza trabajo de campo (supervisar al personal en las áreas) ... no soy la encargada de la supervisión de los trabajos ... no tengo conocimientos porque no soy encargada de la supervisión de los trabajos...Tengo a mi cargo a un vehículo ... la unidad con la que cuento es fija"</i>. De lo anterior, se desprende que las bitácoras que aportó la Entidad Fiscalizada, carecen de total veracidad, al exhibirse contradicción con lo manifestado, presentando 2 bitácoras del mes de noviembre, que corresponden a actividades distintas, pero es la misma persona, unidad y periodo.</p> <p>b) En relación al vehículo marca Nissan, modelo Sedán 2022, tipo Kicks, color rojo burdeo, 4 cilindros, transmisión manual con placas WPD 495 B, No. Motor HR16565849V y No. Serie 3N8CP5HE3NL518351; asignado al servidor público, C. Óscar de Jesús Vázquez Mosqueda con categoría de Subdirector de Regulación y Gestión Urbana, se determinó un importe de \$203 000.00, que corresponde a los</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio 2022, toda vez que, el servidor público no realiza funciones de supervisión; lo anterior, se confirmó mediante acta circunstanciada de verificación del procedimiento de supervisión de los trabajos de mantenimiento de vialidades de fecha 17 de abril de 2023, al responder a los cuestionamientos de esta autoridad relacionado con la descripción del procedimiento de supervisión, el tiempo en que se lleva supervisar obras, indicó que <i>"No porque no es facultad de mi subdirección"</i>. De lo anterior, se desprende que las bitácoras que aportó la Entidad Fiscalizada, carecen de total veracidad, al exhibirse contradicción con lo manifestado.</p> <p>c) En relación al vehículo marca Nissan, modelo Sedán 2022, tipo Sentra, color plata brillante, 4 cilindros, transmisión manual con placas WPD 502 B, No. Motor MR20450073J y No. Serie 3N1AB8AE2NY279779; asignado al servidor público, C. Mauricio Jesús Alcántara Pérez con categoría de Profesionalista, se determinó un importe de \$208 800.00, que corresponde a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2022, toda vez que, el servidor público no realiza funciones de supervisión; lo anterior, se confirmó mediante acta circunstanciada de verificación del procedimiento de supervisión de los trabajos de mantenimiento de vialidades de fecha 13 de abril de 2023, al responder a los cuestionamientos de esta autoridad relacionado con la descripción del procedimiento de supervisión, el tiempo en que se lleva supervisar obras, indicó que <i>"No tengo conocimiento de ese procedimiento"</i>. De lo anterior, se desprende que las bitácoras que aportó</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>la Entidad Fiscalizada, carecen de total veracidad, al exhibirse contradicción con lo manifestado. Cabe señalar que el Ayuntamiento, lo describió en todas las bitácoras como supervisor, hecho incongruente, toda vez que el servidor público ostenta cargo de profesionista y está encargado del área de vehículos.</p> <p>d) En relación al vehículo marca Nissan, modelo Sedán 2022 tipo Versa, color blanco, 4 cilindros, transmisión manual con placas WPD 503 B, No. Motor HR16585976V y No. Serie 3N1CNBAE7NL853645; asignado al servidor público, el C. José Reyes Álvarez Romero con categoría de Auxiliar "B", se determinó un importe de \$203 000.00, que corresponde a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del ejercicio 2022, toda vez que, el servidor público no realiza funciones de supervisión, lo anterior, se confirmó mediante acta circunstanciada de verificación del procedimiento de supervisión de los trabajos de mantenimiento de vialidades de fecha 17 de abril de 2023, al responder a los cuestionamientos de esta autoridad relacionado con las funciones y actividades que realiza y la descripción del procedimiento de supervisión, indicó que es <i>"Chofer, voy a dejar a personal encargado de entregar documentación, traslado de personal... desconozco el procedimiento"</i>. De lo anterior, se desprende que las bitácoras que aportó la Entidad Fiscalizada, carecen de total veracidad, al exhibirse contradicción con lo manifestado. Cabe señalar que el Ayuntamiento, lo describió en todas las bitácoras como supervisor, hecho incongruente, toda vez que el servidor público ostenta cargo de Auxiliar "B" y es chofer.</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>e) En relación al vehículo marca Nissan, modelo Sedán 2022, tipo Sentra, color gris Oxford, 4 Cilindros, transmisión manual con placas WPD 514 B, No. Motor MR80443005J y No. Serie 3N1AB8AE5NY274382; asignado al servidor público C. Juan Carlos Espinoza Lara con categoría de Analista, se determinó un importe de \$208 800.00, que corresponde a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2022, toda vez que, el servidor público ostenta categoría de Analista, con funciones de solventación de auditoría, realiza órdenes de pago, entradas y salidas de almacén, adicionalmente indicó realizar supervisiones de obra, argumento incongruente, en virtud que dicho servidor público pertenece a la Unidad de Enlace Administrativo, y en las funciones de dicha área no se encuentra la supervisión de obras, cabe mencionar que mediante acta circunstanciada de verificación del procedimiento de supervisión de los trabajos de mantenimiento de vialidades de fecha 26 de abril de 2023, se dejó constancia que <i>"Hay un residente de obra responsable para cada proyecto ...No cualquier persona puede ser residente de obra, ellos tienen mucha responsabilidad al firmar, tiene que ser un Ing. Civil ...se les asignan vehículo a los residentes de obra para que puedas trasladarse a las obras, darle seguimiento y supervisarlas ...tenemos 13 unidades rentadas para supervisión de obras porque el parque vehicular del ayuntamiento no está en óptimas condiciones ...todos los vehículos rentados tienen una bitácora"</i>.</p> <p>f) En relación a los vehículos marca Nissan, modelo Estacas 2022, tipo NP300, color blanco, 4 cilindros, transmisión manual con placas VP 4947 y VP 4974 B, No. Motor QR25462197H</p>		

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>y QR25461886H, y No. Serie 3N6AD35A6NK841068 y 3N6AD35A3NK840993; asignados al servidor público C. Jacinto Zurita Peregrino con categoría de Chofer, se determinó un importe de \$284 200.00, que corresponde a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2022, toda vez que, a la categoría del servidor público señalado, no corresponde la supervisión de obras.</p> <p>g) En relación al vehículo marca Nissan, modelo Estacas 2022, tipo NP300, color blanco, 4 cilindros, transmisión manual con placas VP 1580 B, No. Motor QR25453777G y No. Serie 3N6AD35A0NK8335874; asignado al servidor público C. Daniel Hernández García con categoría de Chofer "A", se determinó un importe de \$40 600.00, que corresponde a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2022, toda vez que, a la categoría del servidor público señalado, no corresponde la supervisión de obras.</p> <p>Cabe destacar, que las bitácoras de actividades se encuentran firmadas por personal que no realiza las funciones que señalan los incisos anteriores.</p>		
20	<p>3-CTR-22-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 10 NC Derivado de la revisión efectuada a los procedimientos de licitación, en específico de la Licitación Simplificada Mayor, concursada por Primera Ocasión de acuerdo al Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2022, al consolidado de requisiciones de órdenes de servicios OBR-OS-2201-2022, OBR-OS-2202-2022 y OBR-OS-2203-2022, con 3 lotes, de la partida presupuestal 32502.- Arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>operación de programas públicos, se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Incongruencia entre las fechas de las requisiciones de órdenes de servicios números OBR-OS-2201-2022, OBR-OS-2202-2022 y OBR-OS-2203-2022, todas del 13 de junio de 2022 y las invitaciones a los proveedores para participar en la Licitación Simplificada Mayor, en virtud, que todas son de del 10 de junio de 2022.</p> <p>b) Incongruencia entre las fechas del cuadro comparativo del 30 de junio de 2022, incluido en la Adjudicación Directa derivada de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 29 de junio de 2022, y el contrato CPS-064-08-2022 de fecha de 29 de junio de 2022.</p> <p>Adicionalmente, de las documentales proporcionadas por el Ente Fiscalizado, derivado de la solicitud mediante oficio SFEM/2S22/CTR/19/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, se detectó que no integran los expedientes de los requisitos entregados por los proveedores que participaron en la licitación, por lo que se desconoce si los participantes cumplen con toda la documentación requerida en la "Invitación para la Licitación Simplificada Mayor, Sexta Sesión Ordinaria, Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Asunto 3, Primera Ocasión", "Invitación para la Licitación Simplificada Mayor, Décima Primera Sesión Extraordinaria, Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Asunto 2, Segunda Ocasión", y la "Invitación para cotizar en Adjudicación Directa". Asimismo, no integran un Acta de Entrega de muestra física de las unidades motrices por parte del proveedor al Ente Fiscalizado, así como el contrato CPS-064-08-2022 no menciona el lugar y condiciones de entrega; irregularidades que no transparentan el proceso de la licitación.</p>		<p>fecha 14 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
21	<p>3-CTR-22-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 Servicios Personales, con relación a la plantilla de personal de manera electrónica (base de datos), recepcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información Preliminar de fecha 27 de marzo de 2023 y los reportes de Resumen del Gasto Acumulado por Partida de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectó que no se consideraron en la plantilla de personal, en el mes de octubre, la partida 14401 cuotas para el seguro de vida del personal civil.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de fecha 14 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.</p>
22	<p>3-CTR-22-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los servicios de reparación, mantenimiento y conservación de los bienes propiedad de la Entidad Fiscalizada, en específico a la información de los Anexos 6 Relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que se encuentren inactivos o en reparación y 6A Relación de las unidades del parque vehicular y maquinaria propios, en comodato y en arrendamiento que tuvieron suministro de refacciones y mantenimiento, ambos durante el periodo 01 de julio al 31 de diciembre de 2022; la Entidad Fiscalizada, no cuenta con la información requerida en el Anexo 6, en las columnas fecha de ingreso al taller o de inactividad y fecha de diagnóstico o dictamen, y Anexo 6 A, en las columnas fecha de ingreso al taller por reparación o mantenimiento, fecha de salida del taller por reparación o mantenimiento y costo de refacciones, lo que denota falta de controles de las unidades inactivas.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de fecha 14 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p>3-CTR-22-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado Analítico del Ingreso y Estado de Actividades, en específico a los recursos recibidos, ambos por importe de \$3 665 527 915.15 más Refrendos y Remanentes por \$100 011 964.40 resulta un importe total de ingresos por \$3 765 539 879.55, que comparados contra el Estado el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en específico al presupuesto modificado por la cantidad de \$4 020 597 883.85 menos el importe del Refinanciamiento del Crédito a LP BBVA Bancomer por \$232 025 321.45; se detectó una diferencia en cantidad de \$23 032 682.85.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 70/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/122/2024 de fecha 14 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/004/2024.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
24	<p>3-CTR-22-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (K0385), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 743 556.39, con relación a lo siguiente:</p> <p>K0385.- \$1 743 556.39</p>	\$1 743 556.39	Cuadernillo de Inexistencia de Falta Administrativa.
Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE			
25	<p>3-CTR-22-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 25 C</p> <p>Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (K0361), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que</p>	\$215 439.13	Cuadernillo de Inexistencia de Falta Administrativa.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>se determinó un monto por \$327 312.06, con relación a lo siguiente:</p> <p>K0361.- \$327 312.06</p> <p>Derivado de la auditoría practicada y dentro del plazo legal establecido para solventar los Resultados y Observaciones Preliminares, de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, la Entidad Fiscalizada presentó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, los oficios números CM/SEIF/016/2023 y CM/SEIF/019/2023 de fechas 04 de julio y 01 de agosto de 2023 respectivamente, signados por L.C.P. Jonathan Salinas Correa, con cargo de Subdirector de Enlace con Instancias Fiscalizadoras de la Contraloría Municipal, donde anexo envían justificaciones y aclaraciones, las cuales después de ser analizadas, se concluye que del monto determinado de \$327 312.06, se justifica un monto de \$111 872.93, quedando pendiente de solventar un monto de \$215 439.13 correspondiente al proyecto (K0361).</p>		
Monto observado:			\$8,047,622.33

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los ingresos recaudados por el Ayuntamiento, mediante póliza de ingreso número 85 de fecha 11 de febrero de 2021, por concepto de ingresos recaudados del día en caja 1, con importe de \$1 964 318.23, se detectó una diferencia de \$85 989.41 en comparación con lo reportado en sus depósitos bancarios por \$1 878 328.82.</p>	\$85,989.41	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CTR-21-AS1-EPRA209-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 2 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 11120 Bancos/ Tesorería, subcuenta 11120-110105-1-050120-050204 BBVA BANCOMER (Concentradora de Ingresos Propios 2020), se detectó que se le realizaron Transferencias por un importe total de \$34 700 000.00 procedentes de los ingresos de recaudación propia del ejercicio 2021; mediante las pólizas de egresos números: 852, 1088 y 1089 por importes de \$330 000.00; \$1 300 000.00 y \$850 000.00, respectivamente, todas de fecha 04 de enero; póliza 1090 por importe de \$500 000.00 de fecha 13 de enero; pólizas 1091, 1092, 1093, 1094, 1102, 1103,1104 por importes de \$8 000 000.00; \$1 500 000.00; \$1 500 000.00; \$1 500 000.00; \$500 000.00; \$800 000.00 y \$2 300 000.00, respectivamente, todas de fecha 18 de enero; póliza 1105 por importe de \$4 000 000.00 de fecha 22 de enero; pólizas 1106, 1107 y 1108 por importes de \$1 400 000.00; \$1 800 000.00 y \$5 000 000.00, respectivamente, todas de fechas 26 de enero; pólizas 1109,</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2009/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	1110 por importes de \$80 000.00 y \$440 000.00, respectivamente, ambas de fecha 28 de enero; póliza 1199 por importe de \$2 000 000.00 de fecha 03 de febrero y póliza 1207 por importe de \$900 000.00 de fecha 12 de febrero, todas del ejercicio fiscal 2021.		
3	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 9 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante 12 órdenes de pago números 34, 722, 1421, 2424, 3394, 6519, 7292, 9021 de fechas 08 y 25 de enero, 08 y 22 de febrero, 09 de marzo, 06 y 19 de mayo y 18 de junio, respectivamente, cada una por importe de \$283 923.21; 8366, de fecha 10 de junio, por importe de \$269 783.40 ; 4998 y 5717 de fechas 08 y 20 de abril, cada una por importe de \$218 058.54 y 4134, de fecha 23 de marzo, por importe de \$196 103.65, con pólizas de egresos números 1286, 895, 1380, 1299, 1100, 1516, 1215, 1126, 1380, 1466, 1715 y 1363 de fechas 13 de enero, 26, 10 y 22 de febrero, 10 de marzo, 10 y 24 de mayo, 25 y 11 de junio, 13 y 22 de abril y 24 de marzo respectivamente, del ejercicio 2021 se determinó la cantidad de \$3 173 389.81, toda vez que carecen de los documentos justificativos del gasto consistente en listado de beneficiarios, solicitudes, identificaciones, recibos, actas de donación, facturas y reglas de operación o lineamientos, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada de fecha 30 de noviembre de 2021, en donde el Titular de la Unidad Administrativa de la Secretaría del Ayuntamiento manifestó que "...ese gasto era un apoyo a los regidores para que en un momento dado ayudarán a las personas (recursos de apoyos sociales) y cubrir gastos de su comisión o encargo, no tenemos lineamientos o reglas de operación...".</p>	\$3,173,389.81	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CTR-21-AS1-EPRA210-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
4	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 10 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 04 de octubre de 2021; se detectó que 241 servidores públicos se excedieron en sus percepciones netas pagadas, por un importe total de \$733 279.60, con relación al tabulador de sueldos autorizado, tomando como base para el comparativo la columna de monto líquido mensual.</p>	\$733,279.60	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CTR-21-AS1-EPRA211-2023</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
5	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago número 5401 de fecha 13 de abril de 2021, con importe de \$98 332.53, por concepto del consumo de combustible de limpia, para ser utilizadas 03 camiones recolector marca Freightliner con número de inventario 54110400110, 54110400121, 54110400124 y CP 140, 107 y 110 respectivamente, con póliza de egreso número 677 de fecha 19 de abril de 2021, se determinó un importe de \$9 521.91, como resultado de la verificación de la Bitácora de Servicios de Mantenimiento correspondientes a los meses de marzo y abril con órdenes de pago números 4772 y 6388 de fecha 06 de abril y 04 de mayo de 2021, la cual indica que estas unidades no estaban en servicio cuando se le suministro combustible el 27 de marzo de 2021 para las primeras 02 unidades y 31 de marzo de 2021 para esta última.</p>	\$9,521.91	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CTR-21-AS1-EPRA212-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante órdenes de pago números 05324, 05597 y 07487 de fechas 10 y 19 de abril y 22 de mayo, todas de 2021, respectivamente, por concepto de compra de materiales que serán utilizados en el programa social de mejoramiento de edificios y áreas, con pólizas de egresos números 2066, 2065, ambas de fecha 29 de abril y 329 de fecha 2 de junio de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
7	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 21 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería, específicamente la subcuenta contable número 11120-253305-1-040121-056159 Ramo 33 FONDO IV 2021, se detectó que se realizaron transferencias de recursos de Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta 11120-152803-1-010120-050202 Fondo General de Participaciones 2020, que no atienden a los objetivos de este fondo mediante póliza de egreso número 577 de fecha 05 de febrero de 2021, por importe de \$95 737.32, mismo que no ha sido reintegrado a esta cuenta, además de que no se obtuvo evidencia documental del uso y destino de este recurso de origen federal etiquetado.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 23 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 11120 Bancos/Tesorería, específicamente la subcuenta contable número 11120-253305-1-040121-056159 Ramo 33 FONDO IV 2021, se detectó que se realizaron transferencias de recursos de Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta 11120-110105-1-050121-055344 Concentradora de Ingresos Propios 2021, que no atienden a los objetivos de este fondo mediante póliza de egreso número 1697 de fecha 31 de mayo de 2021 por importe de \$10 000 000.00, mismo que no ha sido reintegrado a esta cuenta, además de que no se obtuvo evidencia documental del uso y destino de este recurso de origen federal etiquetado.</p>	<p>0.00 (monto aclarado)</p>	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2009/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p>
9	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 35 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 8172 del 30 de diciembre de 2020 con suplemento II y Periódico Oficial del Estado número 8194 del 17 de marzo de 2021, se detectó que el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos, no cuenta con la estructura de mandos medios y superiores y no muestra el nivel de puesto, conformidad con la normativa aplicable.</p>	<p>NC</p>	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2009/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
10	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, en específico a las subcuentas 21120-120385-1-850120-002723, 21120-253305-1-040120-002723, 21120-253305-1-040121-002723 y 21120-260213-1-130120-002723 de proveedor CFE Suministrador de Servicios Básicos y mediante oficio SSB/SUR*VHSA*17*JURIDICO/007/2021 de fecha 22 de octubre de 2021, donde la CFE reporta que el Ayuntamiento Municipal tiene un adeudo acumulado de \$6 103 428.04, se detectó que no se encuentra registrado contablemente en el pasivo.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>
Otros			
11	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al parque vehicular del Ayuntamiento, se detectó que no se localizaron durante la inspección 12 unidades vehiculares, dejando constancia mediante Actas Circunstanciadas por la verificación física del parque vehicular de fechas 24, 25 y 26 de noviembre de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>
12		NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0034</p> <p>RESULTADO No. 41 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al parque vehicular, mediante verificación física, se detectó que durante la inspección no se localizó 01 camioneta doble cabina marca Nissan con número de serie 3N6DD23T7EK095614, por importe de \$218 638.00 toda vez que el Auxiliar de Control de Vehículos manifestó "la unidad fue robada aproximadamente hace 3 años..."; así mismo en el reporte vehicular no se refleja el número de inventario, ni placa vehicular a dicha unidad, dejando constancia mediante Acta Circunstanciada por la verificación física del parque vehicular de fechas 25 de noviembre de 2021; de la cual a la fecha no se le ha dado seguimiento de su destino según denuncia con número único de caso CI-FRV-556/202 de fecha 03 de junio de 2020.</p>		<p><i>Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>
Ley de Disciplina Financiera			
13	<p>3-CTR-21-AS1-FI01-0072</p> <p>RESULTADO No. 86 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egreso, se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la LDFEFM; toda vez que no incluyen sus objetivos anuales y estrategias y metas, de igual forma no mencionan la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y sus propuestas de acción para enfrentar los mismos.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Participaciones a Municipios			
14	<p>3-CTR-21-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4 C</p> <p>En inspección física se constató que las obras (K0288, K0287, K0283, K0281 y K0250), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 687 464.76</p>	\$247,077.59	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CTR-21-AS1-EPRA213-2023.</p> <p>IPRA admitido por la Autoridad Substanciadora.</p>
Ingresos de Gestión			
15	<p>3-CTR-21-AS1-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 51 C.</p> <p>En inspección física se constató que la obra (K0383), presenta anomalías, por lo que se determinó un monto por \$1 893 849.76</p>	\$9,985.37	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CTR-21-AS1-EPRA214-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
16	<p>3-CTR-21-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 9 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos números 9670, 11348 y 13006 de fechas 02 de julio, 05 de agosto y 02 de septiembre, 9671, 11347 y 13007 de fechas 02 de julio, 05 de agosto y 02 de septiembre, 13277 y 13298 ambas de fecha</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2009/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>28 de septiembre, todas de 2021, por concepto de pago servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bombeo, bombas y motores con pólizas de egresos números 89, 249 y 605 de fechas 05 de julio, 06 de agosto y 06 de septiembre de 2021 todas por importe de \$994 395.52; 90, 248 y 1239 de fechas 05 de julio, 06 de agosto y 13 de septiembre de 2021 todas por importe de \$3 219 884.48, 306 y 307 ambas de fecha 04 de octubre por importes de \$3 186 737.96 y 1 027 542.04, se detectó que no se debió de contratar al proveedor, en virtud que al realizar la consulta en la página web del Servicio de Administración Tributaria de las publicaciones de los listados del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación, se detectó que se encuentra en lista negra por un crédito fiscal en firme, así mismo, el proveedor subcontrato talleres para la realización de los servicios, hechos que se hacen constar mediante acta circunstanciada de fecha 27 de mayo de 2022, donde el encargado del área de reparación de equipo de bombeo de la Unidad Administrativa SAS respondió al cuestionamiento "¿Los talleres externos por quien eran contratados?... Eran contratados por Marca Tabasco...".</p>		<p><i>fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>
Ingresos de Gestión			
Participaciones a Municipios			
17	<p>3-CTR-21-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 10 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a las ministraciones mensuales por el periodo comprendido, en las hojas de liquidación de los recursos pagados al municipio, emitidas por la Dirección de Coordinación Hacendaria de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas, en su campo de Deducciones señala el concepto Faltante inicial FEIEF, S.A correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre. por importes \$348 913.00; \$286 454.00; \$253 487.00; \$604 004.00; \$314 395.00 respectivamente, haciendo un total de \$1,807,253.00; se detectó</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que no existe registro contable y presupuestal alguno por este concepto, asimismo, en las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública Anual, en específico las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera y de Actividades no presentan información adicional o aclaratoria por el descuento en las ministraciones de las Participaciones por concepto del citado concepto; Cabe señalar, que mediante acta circunstanciada de fecha 31 de marzo de 2021 se cuestionó sobre el concepto antes señalado al Jefe de Proyectos de la Subdirección de Contabilidad manifestando que "no existe un soporte para que contablemente se genere el registro de esta deducción".		<i>número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i>
18	<p>3-CTR-21-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 12 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica y contratos, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 18 y 22 de marzo de 2022; se detectó que 126 servidores públicos se excedieron en sus percepciones brutas pagadas en el mes de diciembre, por un importe total de \$2 058 150.51, con relación a sus contratos.</p>	\$2,058,150.51	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CTR-21-AS2-EPRA215-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			
19	<p>3-CTR-21-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 19 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago número 19604 de fecha 31 de diciembre de 2021 por concepto de</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2009/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>“reclasificación de las órdenes de pago 14976, 16328, 17270 y 17271 por cambio de fuente de financiamiento”, con póliza de egresos números 557 de fecha 17 de febrero de 2022 se detectó que no se cuenta con reglas de operación así como los pagos realizados mediante este apoyo social son fijos quedando asentado mediante acta circunstanciada de fecha 21 de abril de 2022, el Titular de enlace administrativo de la Unidad Administrativa de INMUDEC manifestó que “Es un programa desde hace tiempo, que como administración nueva se percataron que hay normas que no se están siguiendo. Se quiere gestionar que sean categorizados... con el fin de no perjudicar al trabajador y cubrir gastos de su comisión o encargo, no tenemos lineamientos o reglas de operación...”</p>		<p>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
Otros			
20	<p>3-CTR-21-AS2- FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio No. SFEM2/2S21/CTR/10/2022 de fecha 01 de junio de 2022 y las documentales proporcionadas por la Entidad Fiscalizada mediante el oficio SEIF/102/2022 de fecha 03 de junio de 2022 se detectó que de las 28 debilidades de los componentes fueron atendidas un total de 18, quedando pendiente un total de 10 debilidades.</p>	NC	<p>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2009/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
21	<p>3-CTR-21-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 38 NC.</p> <p>De la revisión y análisis efectuado a una muestra de los movimientos auxiliares de la cuenta contable 21120 Proveedores por Pagar a Corto Plazo, en específico a las subcuentas 21120-120385-1-850120-002723, 21120-253305-1-040120-002723, 21120-253305-1-040121-002723 y 21120-260213-1-130120-002723 y a la documentación comprobatoria y justificativa en específico a los números de servicios del proveedor CFE Suministrador de Servicios Básicos se determinó que la entidad fiscalizada tiene un adeudo por importe de \$2 648 720.41.</p>	NC	<p>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro. Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</p>
22	<p>3-CTR-21-AS2- FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Actividades y Anexos de Catalogo Cuentas de Orden Presupuestal, enviado en la Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que los Ingresos reflejados por importe de \$3 117 918 831.39 más su financiamiento por Deuda Pública a corto plazo por importe de \$180 000 000.00 y los Remanentes y Refrendos del ejercicio inmediato anterior por importe de \$113 789 058.90, suman para el ejercicio fiscal un importe de \$ 3 411 707 890.29, que comparado con el Presupuesto de Egresos Modificado del ejercicio al 31 de diciembre en cantidad de \$ 3 414 996 295.93; resulta una diferencia de \$ 3 288 405.64, monto mayor al presupuestado en el egreso en relación a los ingresos.</p>	NC	<p>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro. Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</p>
23	<p>3-CTR-21-AS2- FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 44 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera,</p>	NC	<p>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Notas a los Estados Financieros, Anexos del catálogo y Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre, enviados en Cuenta Pública Anual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado se detectó lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los recursos financieros disponibles de la entidad, con base a las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$235 198 606.57 menos Pasivo Circulantes de \$137 328 013.48, resulta una cantidad de \$97 870 593.09, que comparado con el disponible presupuestal por un importe de \$94 844 393.76; resulta una diferencia de \$3 026 199.33. Las obras y acciones no iniciadas y en proceso en el informe de Autoevaluación correspondiente al Cuarto Trimestre, enviadas a este Órgano Técnico de Fiscalización, reflejan un importe modificado de \$98 132 799.43, que comparado con el presupuesto por ejercer disponible de \$94 844 393.76 resulta una diferencia de \$3 288 405.67. 		<p><i>Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>
24	<p>3-CTR-21-AS2- FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 47 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a una muestra a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 11110 Efectivo, subcuenta 11110-110105-1-050121-000001 ingresos propios caja general 2021, se detectó que al cierre del ejercicio refleja un saldo en negativo por \$284 924.21 siendo este incongruente con la naturaleza de la Cuenta, asimismo, en las Notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública Anual, en específico las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera y de Actividades no presentan información adicional o aclaratoria por el concepto del citado.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
25	<p>3-CTR-21-AS2- FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 49 C.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante 7 órdenes de pago números 10309 y 10902 de fechas 09 y 21 de julio, 11487 y 12363 de fechas 09 y 19 de agosto, 13096, 13522 y de fechas 06 y 13 de septiembre todas por importe de \$283 923.21 y orden de pago 14482 de fecha 30 de septiembre por importe de \$589 094.50 todas del ejercicio 2021, con pólizas de egresos 1113, 1509, 279, 1445, 1039, 1639 de fechas 12 y 28 julio, 10 y 23 de agosto, 09 y 21 de septiembre todas de 2021; pólizas de egresos 294, 295, 297, 293, 287, 298, 292, 291, 296, 290, 289, 288 todas de fecha 04 de octubre de 2021, se determinó la cantidad de \$2 292 633.76, toda vez que carecen de los documentos justificativos del gasto consistente en listado de beneficiarios, solicitudes, identificaciones, recibos, actas de donación, facturas y reglas de operación o lineamientos. solicitada mediante oficio SFEM2/2S21/CTR/05/2022 de fecha 10 de mayo de 2022.</p>	\$2,292,633.76	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CTR-21-AS2-EPRA216-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
26	<p>3-CTR-21-AS2- FI01-0036</p> <p>RESULTADO No. 58 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al contrato de concesión, que celebran el Ayuntamiento y la C. Alejandra Elena Franco Morales (beneficiaria) por la prestación del servicio público de estacionamiento del Mercado Público José María Pino Suárez y acta circunstanciada de fecha 23 de mayo de 2022 el encargado del servicio público de estacionamiento del mercado público manifestó lo siguiente: "... ¿cuenta con sistema automatizado con seguridad en los accesos y salidas?... no, pero hay personal en accesos y</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	salidas que se encargan de darle a los usuarios su ticket de entrada y cobrar en salida... ¿cuenta con cámaras de vigilancia?... Sí, pero las controla la Administración del mercado...". Detectándose que la C. Alejandra Elena Franco Morales (beneficiaria) por la prestación del servicio público de estacionamiento no cuenta con cámaras propias de vigilancia de circuito cerrado, seguridad a los usuarios de sus unidades con seguro por daños y pérdidas, un sistema automatizado con seguridad en los accesos y salidas, iluminación para mejorar la seguridad, incumpliendo con la cláusula octava incisos c), g), i) y j).		<i>Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i>
Ley de Disciplina Financiera			
27	<p>3-CTR-21-AS2- FI01-0037</p> <p>RESULTADO No. 63 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la página del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios se detectó que el Ayuntamiento, no tiene inscrito el crédito a corto plazo con la Institución Financiera BBVA México, S.A. de fecha 17 de diciembre de 2021 por \$180 000 000.00</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/20 09/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Centro.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/0990/2023 de fecha 07 de junio de 2023 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CM/UIRA/EPRA-A/008/2023.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
28	<p>3-CTR-21-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 19 C.</p> <p>Derivado de la verificación a las obras (K0335 y K0392), se constató que no presentan</p>	\$32,480.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$43 500.00		<p>CTR-21-AS2-EPRA217-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
MONTO TOTAL:			\$8,642,507.96

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CTR-20-AS1-FI01-0002 RESULTADO No. 4. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos, autorizado mediante las órdenes de pago nos. 6678 y 6681, ambas de fecha 03 de junio de 2020, se determinó la cantidad de \$124,226.30, por suministro de combustible a vehículos que carecen de descripción del bien, número de inventario y número de placa relacionados en la bitácora emitida por el Proveedor, datos que tampoco contiene el padrón vehicular al 30 de junio del 2020.</p>	<p>0.00</p> <p>(monto aclarado)</p>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2509/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>
2	<p>3-CTR-20-AS1-FI01-0007 RESULTADO No. 12 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, se determinó la cantidad de \$316,922.52, en virtud de que se constató que laboran en el Municipio servidores públicos de confianza con parentesco de cónyuges y hermano de los regidores en función, con base en las plantillas de personal electrónica proporcionada mediante el acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 03 de noviembre de 2020 y las actas de nacimiento que obran en su expediente de personal, mismos que fueron solicitados</p>	<p>\$149,067.24</p>	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CTR-20-AS1-EPRA132-2022.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante oficio No. OSFE/SFEM2/CTR-20/AS1/010 de fecha 16 de diciembre de 2020.		
3	<p>3-CTR-20-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 14 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a la partida presupuestal 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos, autorizado mediante las órdenes de pago nos. 103 y 115, de fecha 27 y 29 de enero de 2020, respectivamente, se determinó la cantidad de \$107,966.09, por suministro de combustible a vehículos que carecen de descripción del bien, número de inventario y número de placa relacionados en la bitácora emitida por el Proveedor, datos que tampoco contiene el padrón vehicular al 30 de junio del 2020.</p>	<p>0.00</p> <p>(monto aclarado)</p>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>
Convenio de Coordinación H. Ayuntamiento-Gobierno del Estado (SAPAET)			
4	<p>3-CTR-20-AS1-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 40 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros en específico a las partidas presupuestales 26102 y 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados a Servicios Públicos y Administrativos, se determinó la cantidad de \$31,271.04, por suministro de combustible a vehículos que carecen de descripción del bien, número de inventario y número de placa relacionados en la bitácora emitida por el Proveedor, datos que tampoco contiene el padrón vehicular al 30 de junio del 2020, autorizado mediante las órdenes de pago</p>	<p>0.00</p> <p>(monto aclarado)</p>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	nos. 6314 y 6635, de fecha 16 de mayo y 02 de junio ambas del 2020, respectivamente.		CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.
5	<p>3-CTR-20-AS1-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 42 NC.</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Centro y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 55 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel medio.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>
6	<p>3-CTR-20-AS1-FI01-0033</p> <p>RESULTADO No. 63 NC.</p> <p>Del análisis a las cifras reflejadas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 30 de junio de 2020, proporcionado mediante acta de entrega de documentación de información de fecha 03 de noviembre de 2020; se detectó que a) No están clasificados con la estructura contenida en el Plan de Cuentas en el rubro del Activo No Circulante y b) Incongruencia en cifras reportadas en el inventario de bienes inmuebles y muebles por importe de \$964,065,071.16 y en el Anexo del Catálogo acumulado al 30 de junio de 2020 presenta la cantidad de \$2,656,399,876.36 incluye la depreciación acumulada de bienes muebles; existiendo una diferencia de \$1,692,334,805.20.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
7	<p>3-CTR-20-AS1-FI01-0034</p> <p>RESULTADO No. 64 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el Ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet correspondiente al primer y segundo trimestre de 2020, se detectó que no se encuentra elaborado ni publicado el Formato denominado Información de montos pagados por ayuda y subsidios.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Participaciones a Municipios			
8	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (K0219) no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$677,363.59.</p>	\$677,363.59	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CTR-20-AS1-EPRA133-2022.</p> <p>En investigación e integración.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
9	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11 C.</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K0210, K0208, K0207, K0201, K0202), 5 obras</p>	\$24,397.30	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(K0210, K0208, K0207, K0201, K0202) presentan irregularidades físicas por un monto de \$22,389.09, una obra (K0208) presenta conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$49,728.79, y una obra (K0208) presenta volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$108,402.12; que juntos suman un monto de \$180,520.00.		3-CTR-20-AS1-EPRA134-2022. En investigación e integración. IPRA admitido por la Autoridad Substanciadora En fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro emitido acuerdo la sala especializada del TJA.
10	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 20 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K0210, K0208, K0201, K0202 y K0205), de 3 (K0201, K0202 y K0205) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K0210, K0208 y K0202) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/070/2022.</p>
Convenio FISE-Bienestar H. Ayuntamiento			
11	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 21 C.</p> <p>En visita física se constató que de una obra (K0209), presentan irregularidades físicas por un monto de \$9,356.83, presentan conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$74,593.20, y presentan volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$162,603.20; que juntos suman un monto de \$246,553.23.</p>	\$36,595.98	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CTR-20-AS1-EPRA135-2022.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			IPRA admitido por la Autoridad Substanciadora
Apoyo Financiero Compensable			
12	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0222), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/070/2022.</p>
13	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 44 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0222), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/070/2022.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
14	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0022</p> <p>RESULTADO No. 57 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K0423), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/070/2022.</p>
15	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0023</p> <p>RESULTADO No. 61 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0223), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/070/2022.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
16	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0026</p> <p>RESULTADO No. 67 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K0238, K0326, K0239), se constató que 2 expedientes de obra (K0238 y K0326) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 2 expedientes de obra (K0326 y K0239) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/070/2022.</p>
17	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0027</p> <p>RESULTADO No. 70 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0239), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/070/2022.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
18	<p>3-CTR-20-AS1-AT01-0028</p> <p>RESULTADO No. 72 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0245, K0242, K0239), de uno (K0245) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0242) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K0239) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/070/2022.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
19	<p>3-CTR-20-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 3 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida presupuestal 26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos, autorizado mediante las órdenes de pago nos. 14668, 14696, 14712, todas de fecha 10 de diciembre de 2020 y no. 16045 de fecha 23 de diciembre del mismo año, se determinó la cantidad de \$157,678.28, por suministro de combustible a vehículos que carecen de descripción del bien, número de inventario y número de placa relacionados en la bitácora emitida por el Proveedor, datos que tampoco contiene el padrón vehicular del Ayuntamiento al 31 de diciembre del 2020.</p>	0.00 (monto aclarado)	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
20	<p>3-CTR-20-AS2-FI01-0035</p> <p>RESULTADO No. 62 NC.</p> <p>Del análisis a las cifras reflejadas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2020, proporcionado mediante acta de entrega de documentación de información de fecha 30 de marzo de 2021; se detectó que a) No están clasificados con la estructura contenida en el Plan de Cuentas en el rubro del Activo No Circulante y b) Incongruencia en cifras reportadas en el inventario de bienes inmuebles y muebles por importe de \$1,407,096,352.21 y en el Anexo del Catálogo acumulado al 31 de diciembre de 2020 presenta la cantidad de \$1,785,693,609.08 incluye la depreciación acumulada de bienes muebles; existiendo una diferencia de \$378,597,256.87.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>
21	<p>3-CTR-20-AS2-FI01-0038</p> <p>RESULTADO No. 68 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Ley de Ingresos, se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>
22	<p>3-CTR-20-AS2-FI01-0039</p> <p>RESULTADO No. 69 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.		<i>contralor del municipio de Centro, Tabasco.</i> <i>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</i>
23	<p style="text-align: center;">3-CTR-20-AS2-FI01-0040</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO No. 77 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera contenida en la Cuenta Pública Anual, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al <i>contralor del municipio de Centro, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
24	<p style="text-align: center;">3-CTR-20-AS2-AT01-0003</p> <p style="text-align: center;">RESULTADO No. 8 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0422), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$413,732.08.</p>	\$413,732.08	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CTR-20-AS1-EPRA136-2022.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
25	<p>3-CTR-20-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 14 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0302), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/070/2022.</p>
26	<p>3-CTR-20-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 16 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K0302, K0422, K0309, K0518 y K0366), de uno (K0422) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (K0302, K0309, K0518 y K0366) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K0302) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
27	<p>3-CTR-20-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 24 C.</p>	\$39,519.79	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CTR-20-AS1-</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	En visita física se constató que de 4 obras (K0540, K0244, K0510 y K0274), 3 obras (K0540, K0510 y K0274) presentan irregularidades físicas por un monto de \$274,566.03, 2 obras (K0244 y K0274) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$9,399.32, 2 obras (K0510 y K0274) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$28,934.65 y una obra (K0244) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$151,285.58; que juntos suman un monto de \$464,185.58.		EPRA137-2022. En investigación e integración. Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
28	<p>3-CTR-20-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0540, K0410 y K0274), de uno (K0540) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0274) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K0540 y K0410) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K0410) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>
Conservación y Operación de Caminos y Cuotas. CAPUFE			
29	<p>3-CTR-20-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 39 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0471), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO**
**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
30	<p>3-CTR-20-AS2-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 48 C.</p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (K0322 y K0320), 2 obras (K0322 y K0320) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$2,529,928.99, una obra (K0322) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$38,169.21, una obra (K0322) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$3,688,079.21 y una obra (K0322) se ejecutó en un período mayor al contratado con un monto de \$649,687.50; que juntos suman un monto de \$6,905,864.91.</p>	\$4,328,227.96	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-CTR-20-AS1-EPRA132-2022.</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
31	<p>3-CTR-20-AS2-AT01-0021</p> <p>RESULTADO No. 53 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0322 y K0320), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K0320) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/25 09/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de</i></p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO
SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			2022 se <i>informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.
ProAgua – Agua Limpia			
32	<p>3-CTR-20-AS2-AT01-0024</p> <p>RESULTADO No. 65 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0321), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/250 9/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/UIRA/1431/2022 de fecha 28 de junio de 2022 se <i>informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> No. CM/UIRA/EPRA-A/069/2022.</p>
MONTO TOTAL:		\$5,668,903.94	

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
1	<p>3-CTR-19-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 C.</p> <p>Derivado del análisis efectuado al informe del Arqueo de los Ingresos por concepto de cuotas de las actividades deportivas impartidas en el Instituto Municipal del Deporte del Centro (INMUDEC) de fecha 9 de agosto de 2019, solicitado por los auditores del Órgano Superior de Fiscalización mediante el oficio No. SFM2/CTR/1SEM/06/2019, presentado por Lic. Yvette Deyanira León Traconis Díaz, Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p>	\$297,209.50	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/01/2021</p> <p><i>En Investigación e Integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p>3-CTR-19-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 2 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada, al Capítulo 1000 Servicios Personales, con la finalidad de detectar que se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de Servidores Públicos del Municipio, en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal, con base a los informes mensuales "Plantilla de Personal" enviados por el Municipio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y con el apoyo de acta circunstanciada y las actas de nacimiento que obran en su expediente de personal, mismos que fueron solicitados mediante oficio No. SFM2/CTR/1SEM/05/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, y proporcionados</p>	\$212,345.16	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/02/2021.</p> <p><i>En Investigación e Integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante Memorándum: SEIF/359/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019 del mismo ejercicio, se observó un monto de \$212,345.16 con relación a pagos de sueldos por el período de enero a junio de 2019.		
Participaciones a Municipios			
3	<p>3-CTR-19-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 5 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con 5,837 servidores públicos correspondientes a los meses de enero a junio de 2019, proporcionada mediante Acta Circunstanciada Número 1 de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 09 de septiembre de 2019; se observó que 13 servidores públicos excedieron sus percepciones netas pagadas por un importe de \$164,872.09, con relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones neto (Antes de Deducciones de ISR e ISSET) publicado en los Periódico Oficial No. 7971, de fecha 26 de enero de 2019, Suplemento B la 2018 del Municipio de Centro, Tabasco, autorizado, en específico el correspondiente a las remuneraciones del Personal de Base, Eventual y Honorarios Asimilados a Salarios, aplicable a puestos Administrativos y Operativos.</p>	\$164,872.09	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/03/2021.</p> <p><i>En Investigación e Integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p>3-CTR-19-AS1-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 7 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada, al Capítulo 1000 Servicios Personales, con la finalidad de detectar que se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de Servidores Públicos del</p>	\$149,662.78	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/04/2021</p> <p><i>En Investigación e Integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Municipio, en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal, con base a los informes mensuales "Plantilla de Personal" enviados por el Municipio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y con el apoyo de acta circunstanciada y las actas de nacimiento que obran en su expediente de personal, mismos que fueron solicitados mediante oficio No. SFM2/CTR/1SEM/05/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, y proporcionados mediante Memorándum: SEIF/359/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019 del mismo ejercicio, se observó un monto de \$149,662.78 con relación a pagos de sueldos por el período de enero a junio de 2019.		Responsabilidades Administrativas.
5	<p>3-CTR-19-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 13 C.</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada a las Adquisiciones realizadas durante el primer semestre 2019, se observó que no se localizó un DRON MAVIC 2 PRO con número de inventario 5690216100001 y serie 163DFAK001NY9D por un importe de \$65,000.00, mismo que fue asignada al área de Comunicación Social, hecho que se hace constar mediante Acta Circunstanciada de fecha 09 de septiembre de 2019.</p>	\$65,000.00	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/05/2021</p> <p><i>En Investigación e Integración.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
6	<p>3-CTR-19-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 17 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período de enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 38201 Gasto de orden social, mediante</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	orden de pago Nos. 02231, de fechas 9 de abril de 2019, en cantidad de \$10,000,000.00 pagada al Proveedor Operadora de eventos G Y M. S de RL de C.V. por "pago por el servicio integral en la organización, supervisión, desmontaje y demás necesarios para la realización y operatividad del programa "la playa va a tu colonia" del 13 al 21 de abril de 2019, se observó que se adjudicó de manera Directa al proveedor antes citado, debiendo de haberse realizado el concurso bajo la modalidad de Licitación, toda vez que sobrepasan el monto máximo de adjudicación directa por el que fue realizado; por lo cual no se garantizó las mejores condiciones al Municipio mediante los criterios de economía, calidad, eficacia, eficiencia y honradez.		de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.003/2020.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Participaciones a Municipios			
7	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-176), se constató que la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
8	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 7 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de obra pública (K-177 y K-176), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
9	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 15 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-178), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
10	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 17 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-178), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.
Fortalecimiento Financiero			
11	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 27 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-196), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
12	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 32 C.</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (K-200), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: pruebas de laboratorio por un monto de \$5,039.52.</p>	\$5,039.52	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/15/2021</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
13	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 33 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 4 obras (K-203, K-214, K-213, y K-216), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$2,172,080.54.</p>	\$1,067,640.48	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/16/2021</p> <p>En investigación e integración.</p>
14	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 37 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-200), se constató que presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020</p>
15	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 39 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K-203, K-214, K-216, K-192 y K-215), de uno (K-215) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K-214) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2 (K-216 y K-192) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de uno (K-203) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020
CAPUFE			
16	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 46 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K-182, K-185, K-184 y K-183), de 2 (K-182 y K-183) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K-184) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato y de 2 (K-185 y K-184) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
17	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-307), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.
18	<p>3-CTR-19-AS1-AT01-0019 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-307 y K-280), de uno (K-280) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (K-307 y K-280) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K-307) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
19	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0001 RESULTADO No. 1 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada, al Capítulo 1000 Servicios Personales, con la finalidad de detectar que no se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de Servidores Públicos del Municipio, en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal, con base a los informes mensuales "Plantilla de Personal" enviados por el Municipio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y con el apoyo de acta circunstanciada y las actas de nacimiento que obran en su expediente de personal, mismos que fueron solicitados mediante oficio No.</p>	\$127,206.51	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/06/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	SFM2/CTR/1SEM/05/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, y proporcionados mediante Memorandum: SEIF/359/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019, se observó un monto de \$127,206.51 con relación a pagos de sueldos por el período de julio a diciembre de 2019.		
Fondo General de Participaciones			
20	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 3 C.</p> <p>Derivado del análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a las plantillas de personal digitalizadas de los servidores públicos del período de julio a diciembre de 2019, proporcionada mediante Acta Circunstanciada Número 1 de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 25 de febrero de 2020, se observó que se efectuó el pago de percepciones netas mensuales a 47 servidores públicos en 12 categorías que no se encuentran publicadas en el tabulador de remuneraciones al personal del municipio del Centro para el ejercicio 2019, de (eventuales, Honorarios – Asimilado a Salario y Prof./Maestros), por el importe de \$690,615.22; publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 983 Edición 8002 Suplemento D de fecha 15 de mayo de 2019, del Municipio de Centro, Tabasco.</p>	NC	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/07/2021</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
21	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 5 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada, al Capítulo 1000 Servicios Personales, con la finalidad de detectar que no se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en</p>	\$591,504.15	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/08/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de Servidores Públicos del Municipio, en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal, con base a los informes mensuales "Plantilla de Personal" enviados por el Municipio al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y con el apoyo de acta circunstanciada y las actas de nacimiento que obran en su expediente de personal, mismos que fueron solicitados mediante oficio No. SFM2/CTR/1SEM/05/2019 de fecha 31 de octubre de 2019, y proporcionados mediante Memorandum: SEIF/359/2019 de fecha 08 de noviembre de 2019 del mismo ejercicio, se observó un monto de \$591,504.15 con relación a pagos de sueldos por el período de julio a diciembre de 2019.		General de Responsabilidades Administrativas.
22	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 6 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal electrónica con 6,442 servidores públicos correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2019, proporcionada mediante Acta Circunstanciada Número 1 de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 25 de febrero de 2020; se observó que 538 servidores públicos excedieron sus percepciones ordinarias netas pagadas por un importe de \$7,610,325.17, con relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones Neto publicado en el Periódico Oficial Estado No. 983 Edición 8002 Suplemento D de fecha 15 de mayo de 2019, del Municipio de Centro, Tabasco.</p>	\$3,957,959.74	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/09/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
23	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 7 C.</p> <p>Derivado del análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a las plantillas de personal digitalizadas de los servidores públicos del período de julio a diciembre de 2019, proporcionada mediante Acta Circunstanciada Número 1 de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 25 de febrero de 2020, se observó que se efectuó el pago de percepciones netas mensuales a 69 servidores públicos en 15 categorías que no se encuentran publicadas en el tabulador de remuneraciones al personal del municipio del Centro para el ejercicio 2019, de (eventuales, Honorarios – Asimilado a Salario y Prof./Maestros), por el importe de \$710,084.11; publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 983 Edición 8002 Suplemento D de fecha 15 de mayo de 2019, del Municipio de Centro, Tabasco.</p>	NC	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/10/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
24	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 8 C.</p> <p>Derivado de la inspección física y documental efectuada a las Adquisiciones realizadas durante el segundo semestre 2019, específicamente a la orden de pago No. 007021 de fecha 21 de agosto de 2019, proyecto: K -380.- Maquinaria pesada usada para el mantenimiento de la infraestructura Municipal del Centro y factura No. de serie del CSD: 0100000403258748 por un importe de \$3,480,000.00.</p>	\$3,480,000.00	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/11/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
25	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 11 C.</p>	\$17,400,000.00	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/12/2021</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de julio a diciembre 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales, se observó un importe de \$17,400,000.00 , pagados al prestador de servicios profesionales Zapata Campos y Asociados, S.C.		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
26	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 16 C.</p> <p>Derivado del análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a las plantillas de personal digitalizadas de los servidores públicos del periodo de julio a diciembre de 2019, proporcionada mediante Acta Circunstanciada Número 1 de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 25 de febrero de 2020, se observó que se efectuó el pago de percepciones netas mensuales a 5 servidores públicos en 2 categorías que no se encuentran publicadas en el tabulador de remuneraciones al personal del municipio del Centro para el ejercicio 2019, de (eventuales) por el importe de \$53,493.55; publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 983 Edición 8002 Suplemento D de fecha 15 de mayo de 2019.</p>	NC	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/13/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
27	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 20 C.</p> <p>Derivado del análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a las plantillas de personal digitalizadas de los servidores</p>	NC	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/14/2021</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	públicos del período de julio a diciembre de 2019, proporcionada mediante Acta Circunstanciada Número 1 de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 25 de febrero de 2020, se observó que se efectuó el pago de percepciones ordinarias netas mensuales a 1 servidor público con la categorías de Jefe de depto. "B" no se encuentra publicada en el tabulador de remuneraciones al personal del municipio del Centro para el ejercicio 2019, de (eventuales) por el importe de \$25,599.17; publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 983 Edición 8002 Suplemento D de fecha 15 de mayo de 2019, del Municipio de Centro, Tabasco.		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
28	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 25 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de diciembre de 2019, específicamente a la cuenta 11230 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2019, presenta saldo de más de 180 días en cantidad de \$98,086.49.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.003/2020.</p>
29	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 27 NC.</p> <p>Derivado de la revisión al Control Interno del Municipio de Centro, se observó que no cuenta con el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos, hecho que se hace constar</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	mediante Acta Circunstanciada Número 2 de recepción de documentación e Información de fecha 26 de febrero de 2020, al cual entregaron oficio número DA/SRH/1470/2020 donde menciona que aún se encuentra en elaboración.		Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.003/2020.
30	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la plantilla de personal digitalizada del periodo julio a diciembre de 2019, proporcionada Mediante Acta Circunstanciada Número 2 de recepción de documentación e Información de fecha 26 de febrero de 2020, se observó que las nóminas de los meses de julio a diciembre 2019, presenta a los empleados Ceferino Pereyra Deysi Lorena con categoría de Jefe de Proyecto y Lázaro Mijangos Leonardo con categoría Jefe De Depto "A" con fechas de alta el primero de febrero 2020, fecha posterior al periodo auditado de julio a diciembre de 2019.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.003/2020.</p>
31	<p>3-CTR-19-AS2-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos Municipal, correspondiente al ejercicio Fiscal 2019, Adecuaciones al 4to. Trimestre, se observó que esté no cuenta con los elementos que transparenten su contenido, toda vez que no presenta las cifras del presupuesto Inicial, Ampliaciones/Reducciones, Devengado y Pagado, limitándose únicamente a presentar el importe Modificado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			investigación No. CUA/INV/UIRA.003/2020.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
32	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 C.</p> <p>En visita física se constató que de 4 obras (K-429, K-433, K-425 y K-431), 4 obras (K-429, K-433, K-425 y K-431) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$25,367.69 y una obra (K-425) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$201,209.45; que juntos suman un monto de \$226,577.14.</p>	\$16,003.93	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/17/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
33	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 10 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-427 y K-425), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K-427, K-429, K-433, K-425 y K-431), de 3 (K-427, K-429 y K-433) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K-429) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 5 (K-427, K-429, K-433, K-425 y K-431) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K-425) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
35	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 14 C.</p> <p>En visita física se constató que de 12 obras (K-450, K-457, K-463, K-465, K-467, K-461, K-459, K-533, K-429, K-433, K-425 y K-431), 5 obras (K-450, K-429, K-433, K-425 y K-431) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$28,145.69, una obra (K-425) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$134,139.64 y 7 obras (K-457, K-463, K-465, K-467, K-461, K-459 y K-533) no están en operación con un monto de \$22,674,848.93; que juntos suman un monto de \$22,837,134.26.</p>	\$10,669.29	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/18/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
36	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 16 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-407), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$145,823.80.</p>	\$19,200.52	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/19/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
37	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0010 RESULTADO No. 22 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (K-407, K-450, K-457, K-467, K-461, K-459 y K-425), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
38	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 24 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (K-407, K-450, K-457, K-463, K-465, K-467, K-461, K-459, K-427, K-429, K-433, K-425 y K-431), de 3</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(K-427, K-429 y K-433) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 5 (K-407, K-465, K-467, K-461 y K-429) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 13 (K-407, K-450, K-457, K-463, K-465, K467, K-461, K-459, K-427, K-429, K-433, K-425 y K-431) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 6 (K-450, K-457, K-467, K-461, K-459 y K-425) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
39	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 29 C.</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-323), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$697,530.69.</p>	\$104,968.70	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/20/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
40	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 33 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-323), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.
41	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0016 RESULTADO No. 34 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-323 y K-389), de 2 (K-323 y K-389) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (K-323 y K-389) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K-323) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
42	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0018 RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-339), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
43	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0019 RESULTADO No. 44 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-340 y K-339), de 2 (K-340 y K-339) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K339) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
44	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0020 RESULTADO No. 45 C.</p> <p>En visita física se constató que 7 obras (K-457, K-463, K-465, K-467, K-461, K-459 y K-533), no están en operación con un monto de \$22,674,848.62.</p>	\$426.59	<p>Con fecha 12 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CTR/21/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
45	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0022 RESULTADO No. 51 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K-457, K-467, K-461 y K-459), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
46	<p>3-CTR-19-AS2-AT01-0023</p> <p>RESULTADO No. 53 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (K-457, K-463, K-465, K-467, K-461 y K-459), de 3 (K-465, K-467 y K-461) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 6 (K-457, K-463, K-465, K-467, K-461 y K-459) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 4 (K-457, K-467, K-461 y K-459) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3371/2021, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio número CM/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio del 2022 el Órgano Interno de Control, informó que respecto de este resultado se encuentra contenido en el cuadernillo de investigación No. CUA/INV/UIRA.006/2020.</p>
MONTO TOTAL			\$27,669,708.96

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6. C.</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada a una muestra de 261 servidores públicos para confirmar si efectivamente recibieron los pagos en efectivo que constan en los recibos por concepto de compensación integrados en la Cuenta Pública, se observó que 107 servidores públicos con un monto de \$1,351,165.00 no reconocen haber cobrado los importes contenidos en los recibos que se les mostraron en la inspección física.</p>	\$1,351,165.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número Epra/DI/064/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
2	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la nómina por concepto de compensación, se observó el comportamiento inusual de incremento de percepción por arriba de un 200%, ya que se muestra una variación en uno o varios meses en específico a comparación de los otros meses con la percepción menor pagada, además no se localizó en Cuenta Pública justificación del porqué de los incrementos, por lo cual se observó el importe \$ 799,515.00.</p>	\$799,515.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número Epra/DI/065/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
3	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 10. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 33104</p>	\$620,600.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número Epra/DI/066/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Otras Asesorías para la operación de programas, mediante órdenes de pago número 3054 y 4435 de fechas 27 de marzo y 26 de abril de 2018, se observó la cantidad de \$620,600.00 por concepto de servicio de Asesoría Presupuestal, Financiero y Contable para el cierre de los fondos de recursos Convenios y Ramo 33 FISM-DF fondo III del ejercicio 2017, en virtud de que no se justifica la contratación toda vez que las actividades realizadas por el prestador de servicios Calidad Empresariales S.A. de C.V.		<i>Responsabilidades Administrativas.</i>
4	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 11. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida 44503 Ayuda Sociales a Instituciones sin fines de lucro, mediante orden de pago número 3676 de fecha 13 de abril de 2018, se observó la cantidad de \$900,000.00; por concepto de apoyo para la XXI Exposición Nacional del Ganado Brahmán.</p>	\$900,000.00	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/067/2020</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
Participaciones Federales			
5	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 18. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, en específico a la partida 44503 Ayuda Sociales a Instituciones sin fines de lucro.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020. Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
6	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 19. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 27201 Prendas de protección personal, mediante órdenes de pago números 6799 y 6800 ambas de fecha 26 de junio de 2018, por importes de \$897,432.84 y \$728,517.12, por concepto de pago de equipo de seguridad que será utilizado por el personal del ayuntamiento de Centro, se constató que las pólizas carecen de la relación firmada del personal al cual le fue otorgado el equipo de seguridad, cabe mencionar que mediante memorando SEIF/071/2018 de fecha 23 de noviembre de 2018 entregan archivo electrónico los requerimientos de equipo de seguridad por Unidad Administrativa, encontrándose que la información descrita por las adquisiciones en la factura no cuadra con la presentada en archivos electrónicos, además no envían evidencia documental de la recepción del equipo de seguridad por parte de los trabajadores, por lo que no se obtuvo evidencia documental del otorgamiento de las prendas de seguridad.</p>	NC	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/068/2020</i></p> <p><i>Con fecha 26 de febrero de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</i></p> <p>Con fecha 17 de septiembre de 2019, se envió Promoción de Responsabilidad Administrativa con el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2570/2019, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número CM/SEIF/0515/2021 que se giró</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EX.INV.090/2019-UIRA</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
7	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 25. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del periodo de enero a junio de 2018, del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles en específico a la partida 56201 Maquinaria y Equipo Industrial, mediante orden de pago número 5504 de fecha 24 de mayo de 2018, en cantidad de 613,050.86 por concepto de Adquisición de Maquinaria y Equipo Industrial para ser utilizado en las plantas potabilizadoras de la Coordinación del SAS, mediante Acta Circunstanciada de Verificación física</p>	NC	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/069/2020</i></p> <p><i>Con fecha 26 de febrero de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</i></p> <p>Con fecha 17 de septiembre de 2019, se envió Promoción de Responsabilidad Administrativa con el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2570/2019, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número CM/SEIF/0515/2021 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EX.INV.090/2019-UIRA</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
Generales			
8	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 28. NC.</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno (MICI) y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 63 puntos de un total de 100, lo que ubica al municipio en un nivel medio; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se encontraron inconsistencias.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
9	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 32. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al cumplimiento de la información Financiera y Presupuestal enviados en Cuenta Pública a este Órgano de Fiscalización, se observó que las Notas a los Estados Financieros, reportan los saldos que conforman las cuentas contables, sin hacer referencia a su afectación específica, el tipo y montos de los mismos, el comportamiento económico-financiero, vulnerabilidad, efectividad y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
10	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 40. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Cuenta Contable Bienes Muebles e Inmuebles con el reporte de inventario de Almacén se observó que la Relación de los bienes adquiridos por el periodo del 1 de enero al 30 de junio 2018 proporcionada por la Dirección de Administración y la relación de Inventario de Bienes Muebles del periodo de enero a junio de 2018 publicada en la página de transparencia.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
11	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 43. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la información contenida en la Autoevaluación enviada a este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al primer semestre de 2018, se detectaron 21 acciones en status en proceso de las cuales 6 presentan avance físico y financiero de 100%, debiendo haberse presentado como acciones concluidas y 15 acciones presentan avance físico y financiero de 0.00%, debiendo haberse presentado como acciones no iniciadas.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
12	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 47. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a la asignación por compra directa por la</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/070/2020</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>contratación del Servicio de Difusión de las obras y acciones realizadas por el Ayuntamiento de Centro, durante el periodo de marzo a septiembre, por el importe de \$7,830,000.00 al proveedor Organización Editorial Acuario, S.A. de C.V, se observó que el Acta de la primera Sesión Ordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro, en el acuerdo del asunto 5 se aprueba la adjudicación directa de la contratación de los servicios de difusión para los meses de enero a septiembre, la motivación y justificación con fundamento en los artículos 22, fracción IV y 39, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; 51 bis, fracción I de su Reglamento.</p>		<p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
13	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 48. NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa a la Licitación Simplificada Menor SAS/02/18 por concepto de compra de refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, por el importe de \$215,323.84, se observó que el c. Héctor Vidal, es socio de las empresas Lubricantes y Servicios del Golfo, S.A. de C.V. y de la Sociedad Mercantil H & H Refacciones S.A. de C. V. de esta última funge como representante legal; Sociedades Mercantiles que participaron en la licitación para la adjudicación de la compra de refacciones, por lo que se presume un conflicto de interés.</p>	NC	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/071/2020</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 51. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación recepcionada mediante acta de cumplimiento de la entrega de la información preliminar de fecha 27 de septiembre de 2018, proporcionada mediante Memorandum SEIF/231/2018 de fecha 25 de septiembre de 2018, se constató que la Fianza de Fidelidad 3825-01470-0 de fecha 05 de octubre de 2016, por el importe de \$2,000,000.00 con cobertura de 50 personas, con vigencia al el 19 de julio de 2017 se observó que se encuentra vencida a la fecha de la auditoría, por lo que el personal que tiene asignado el manejo de los recursos públicos, no se encuentra afianzado.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
15	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 52. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a las Bitácoras del proceso de potabilización del agua se observó que no existe medida de control, ya que las bitácoras carecen un formato específico que facilite el control y llenado de las mismas, constatándose que no se lleva registro por cada determinada hora o por procedimiento, por lo que es difícil identificar el suministro de materiales o insumos, así como las bitácoras de mantenimiento de pre cloración y cloración del agua no describen el mantenimiento efectuado y los horarios en que se llevan a cabo.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
16	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 53. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión a la información proporcionada del Acuerdo de Coordinación para la administración de los parques y jardines propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco celebrado el 3 de abril de 2002, se observó que carece de los anexos 1, 2 y 3 los cuales describen el otorgamiento de inventario de parques y jardines, recursos humanos, materiales y financieros; de la plantilla de personal eventual, se constató que los trabajadores no tienen contrato firmado.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020 Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
17	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 54. NC.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado del análisis y revisión efectuada a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, se observó que el Ayuntamiento de Centro no registró en la contabilidad un contrato de comodato celebrado con la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, el cual fue celebrado a los veintiocho días del mes de marzo de 2018.		<p>HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
18	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0029</p> <p>RESULTADO No. 55. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra de los reactivos químicos adquiridos en los meses de enero a junio de 2018, se observó el importe de \$6,035,788.82, ya que no fueron localizados los vales de salida de almacén por los reactivos químicos, por lo que no fue posible identificar a que plantas se destinaron y tampoco se constató se hayan aplicado en la potabilización del agua.</p>	\$113,677.00	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/072/2020</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
19	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0030</p> <p>RESULTADO No. 56. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra a los reactivos químicos adquiridos en los meses de enero a junio de 2018, se observó que las bitácoras de las</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	plantas potabilizadoras no presentan las entradas de los reactivos químicos, por lo que no se pudo identificar el suministro de los mismos, por lo que se observa falta de control en la entrega de los insumos y sus reportes.		<p>Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
20	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0031</p> <p>RESULTADO No. 57. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra a los reactivos químicos adquiridos en los meses de enero a junio de 2018, no se encontraron registros de vales de salida en las bitácoras de las plantas potabilizadoras, por lo que se observó el importe de \$223,570.75; en virtud que no fue posible constatar documentalmente que los productos se hayan aplicado en la potabilización del agua.</p>	\$223,570.75	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/073/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
21	<p>3-CTR-18-AS1-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 58. C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra a los reactivos químicos adquiridos en los meses de enero a junio de 2018, se observó que los registros de</p>	\$2,022,612.58	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/074/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	suministros de los insumos químicos registrados en las bitácoras de las plantas potabilizadoras reportan suministros diferentes a los presentados en los vales de salida de almacén, por lo que se observa el importe de \$2,022,612.58.		<i>Responsabilidades Administrativas.</i>
22	3-CTR-18-AS1-FI01-0033 RESULTADO No. 59. C. Derivado del análisis y revisión efectuada a una muestra a los reactivos químicos adquiridos en los meses de enero a junio de 2018, se observó diferencia entre los registros de entrada y salidas de almacén, por lo que se observa el importe de \$133,859.80	\$133,859.80	<i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/075/2020</i> <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
23	3-CTR-18-AS1-AT01-0001 RESULTADO No. 4. C. Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-201), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$938,345.68.	\$938,345.68	<i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/089/2020</i> <i>En investigación e integración</i>
24	3-CTR-18-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 8. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-201), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.	NC	<i>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</i> <i>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H.</i>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
25	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 9. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-201 y K-202), se constató sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 1 (K-201) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 1 (K-202) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas (FAFEF)			
26	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 10. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (K-256), presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$951,765.00.</p>	\$164,972.60	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/090/2020</i></p> <p><i>Acuerdo emitido por la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p>
27	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 15. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-256), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fortalecimiento Financiero			
28	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0007</p> <p>RESULTADO NO.18. C</p> <p>En visita física se constató que 2 obras (K-232 y K-247) presentan los siguiente: 1 obra (K-232), presenta irregularidades físicas por un monto de \$726.47 (Este monto se encuentra considerado en el monto total observado de la obra K-232), 2 obras (K-232 y K-247) presentan vicios ocultos con un monto de \$36,519.02, (de los cuales el monto de \$1,771.15, se encuentra considerado en el monto total observado de la obra K-232), 1 obra (K-232), presenta conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$140,054.68, (Este monto se encuentra considerado en el monto total observado de la obra K-232); 1 obra (K-232), no está en operación por lo que se observa el monto total de \$8,800,062.20; haciendo un importe de \$8,834,810.07.</p>	\$8,800,062.20	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/091/2020</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
29	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO NO.20. C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-232), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$264,797.75 (Este monto ya fue cuantificado en el Resultado No. 18).</p>	NC	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/092/2020</i></p> <p><i>En investigación e integración</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
30	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO NO. 22. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-216), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
31	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO NO. 25. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K-216, K-232, K-242 y K-247), de 2 (K-242 y K-247) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (K-232 y K-242) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de 2 (K-216 y K-242) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	naturales siguientes a la fecha de corte, de 1 (K-242) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 1 (K-242) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020. Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
Proyectos de Desarrollo Regional			
32	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO NO. 33. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-233), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte. Estimaciones presentadas con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
33	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO NO. 36. C</p> <p>En visita física se constató que de las 4 obras (K-265, K-266 , K-267 y K-269), 3 obras (K-265, K-266, K-267) presentan trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$ 916,421.85, 3 obras (K-265, K-266, K-267) volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$5,424,613.95, una obra (K-267) presentan vicios ocultos con un monto de \$407,627.82, una obra (K-269) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$5,000.00, que juntos suman un monto de \$6,753,663.62.</p>	\$5,897,142.82	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/093/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
34	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0013</p> <p>RESULTADO NO. 38. C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (K-269) no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, pruebas de laboratorio por un monto de \$9,280.00.</p>	\$9,280.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/094/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
35	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0014</p> <p>RESULTADO NO. 39. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de obra pública (K-265, K-266, K-267, K-269 y K-241), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.
36	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO NO. 41.NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-265), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
37	<p>3-CTR-18-AS1-AT01-0016</p> <p>RESULTADO NO. 43.NC</p>	NC	Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K-241, K-265, K-266, K-267, K-269), de 1 (K-269) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 1 (K-266) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (K-267, K-266, K-269 y (K-241) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 3 (K-265, K-266 y K-269) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>		<p>Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
38	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo julio a diciembre de 2018, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, partida 44113 Cooperaciones Diversas, del componente y/o proyecto 00487 Pintando tu fachada y al Expediente de Comité de Compras específicamente al concurso mediante Licitación Simplificada Mayor realizado el 12 de noviembre de 2018 por un importe de \$2,488,200.00 y con Número de Contrato de</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Prestación de Servicios CAD/007/2018 asignado a OPERADORA S.A.G.A. DEL SURESTE S.A. DE C.V., para la Adquisición de Pintura Vinílica para el Municipio de Centro, Tabasco;		de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020 Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
Participaciones Federales			
39	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 13. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a la Nómina Digital del período de Julio a Diciembre de 2018, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 29 de marzo de 2019 y al Tabulador de Remuneraciones Brutas para Regidores (Antes de deducciones de ISR e ISSET) y Delegados Municipales (Antes de Deducciones de ISR), se observó pagos indebidos a 11 Regidores, de la anterior administración, por concepto de compensación y bono de fin de período constitucional, por la cantidad de \$374,050.00, mismos que fueron pagados en los meses de julio, agosto y septiembre, en virtud que los regidores solo perciben Dietas por ser personas de elección popular y no empleados adscritos al Ayuntamiento.</p>	\$374,050.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/077/2020</p> <p>Acuerdo emitido por la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</p>
40	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 14. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a la Nómina Digital del</p>	\$1,370,532.62	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/078/2020</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>período de Julio a Diciembre de 2018, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 29 de marzo de 2019, se observó que 13 servidores públicos, percibieron sueldos como servidores públicos del Ayuntamiento de Centro y al mismo tiempo como Delegados Municipales percibían dieta, devengando sueldos por dos categorías diferentes durante un mismo período.</p>		<p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
41	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 16. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, específicamente a la Nómina Digital del período de Julio a Diciembre de 2018, proporcionada mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 29 de marzo de 2019, se observó que 11 Regidores se excedieron en sus percepciones por concepto de Dietas Ordinarias Brutas pagadas en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones Brutas para Regidores (Antes de deducciones de ISR e ISSET) y Delegados Municipales (Antes de Deducciones de ISR), en los meses de agosto y septiembre de 2018, por un importe total de \$89,552.88.</p>	\$89,552.88	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/079/2020</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
42	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 20. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo julio a diciembre de 2018, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones,</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Subsidios y Otras Ayudas, partida 44113 Cooperaciones Diversas, del componente y/o proyecto 00530 Pintando tu fachada, y al Expediente de Comité de Compras específicamente al concurso mediante Licitación Simplificada Menor realizado el 8 de diciembre de 2018 por un importe de \$764,597.06 y con Número de Contrato de Prestación de Servicios CAD-013-14-2018 asignado a la Fe Construcciones y Mantenimiento Especializados S.A. de C.V., para la Adquisición de Pintura Vinílica para el Municipio de Centro, Tabasco; se observó que las invitaciones no tienen fecha de recibido.		<p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
43	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 21. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, partida 38201 Desarrollo Turístico, del componente y/o proyecto 00484 Paseo navideño, y al Expediente de Comité de Compras específicamente al concurso mediante Adjudicación Directa realizado el 20 de noviembre de 2018, por un importe de \$10,186,366.03 y con Número de Contrato de Prestación de Servicios CPS-006-07-2018 asignado a Grupo Tomo la Esmeralda del Sureste, S.A. DE C.V., para el servicio integral para la colocación del árbol de navidad, se observó que se adjudicó de manera Directa al proveedor antes citado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/081/2020</i></p> <p><i>En fecha 1 de diciembre de 2021, se emitió acuerdo en término del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p> <p>El 06 de enero de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/192/2022, dirigido al contralor del municipio de Centro, Tabasco. Administrativa ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Con el oficio CI/UIRA/1318/2022, de fecha 20 de junio de 2022, la Contralora municipal, informó que fueron acumulados los expedientes de investigación; para efectos del seguimiento de</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>Decretos que se incluirá en la calificación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017, a fin de facilitar su integración al apartado correspondiente dentro del informe de resultados de la cuenta pública del ejercicio Fiscal 2021.</i>
Convenios			
44	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 30. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo julio a diciembre de 2018, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, partida 44113 Cooperaciones Diversas, del componente y/o proyecto 00139 Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento, y al Expediente de Comité de Compras específicamente al concurso mediante Licitación Simplificada Mayor realizado el 19 de diciembre de 2018 por un importe de \$501,627.50 y con Número de Contrato de Prestación de Servicios CAD-014-19-2018 asignado a SALMI DEL SURESTE S.A. DE C.V., para la Adquisición de Pavos; se observó que las invitaciones no tienen fecha de recibido.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
Generales			
45	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0028</p> <p>RESULTADO NO. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal</p>	NC	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/084/2020</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>2018, y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, con cifras al 31 de diciembre de 2018, específicamente al capítulo 1000, en el cual el Presupuesto de Egresos, se aprobó para dicho ejercicio la cantidad de \$1,476,204,560.73, monto que conforme a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera no debe incrementarse la asignación global originalmente aprobada, al respecto se observó que el Ayuntamiento al cierre del ejercicio reporta en el al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto, en dicho capítulo un monto pagado por importe de \$1,497,268,704.86 que excede al monto originalmente aprobado.</p>		<p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>
46	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0030</p> <p>RESULTADO NO. 53 NC</p> <p>Derivado del acta circunstanciada de la recepción de la documentación e información, de fecha 29 de marzo de 2019, en alcance a la Orden de Auditoría No. 3-CTR-18-AS2-FI01, Oficio No. HCE/OSFE/DFEG/FS/0685/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, se observó que los componentes y/o proyectos en todos los expedientes la documentación original no se encuentra localizada en su totalidad en un solo expediente o Lefort.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
47	<p>3-CTR-18-AS2-FI01-0036</p> <p>RESULTADO NO. 61 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del periodo julio a diciembre de 2018 del Capítulo 3000 Servicios Generales, partida 35102, del componente y/o proyecto 00427 Proyecto de rescate y rehabilitación de espacios públicos, mediante la instalación de luminarias tipo led, por importe de \$198,963,200.00, en específico a la Licitación Pública Nacional: 56064001-006-18 de fecha 02 de Junio de 2018, número de contrato CPS-033-26-2018, asignado a la empresa Industrial Rocava S.A. de C.V. para el Servicio suministro y reemplazo de 18,000 luminarias tipo LED para alumbrado público, en diversas localidades del Municipio de Centro, Tabasco; se observó que se encontró facturas donde demuestran sus trabajos realizados de cinco años anteriores, a como lo requieren en la convocatoria misma que utilizan como bases, los importes no se muestran ya que fueron tapados, por lo que se considera como documentación alterada.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
48	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3 C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K-388, K-428, K-222, K-198 y K-230), una obra (K-230) que presenta vicios ocultos con un monto de \$129,871.41, una obra (K-388) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$237,494.07, una obra (K-198) que presentó trabajos</p>	\$409,914.90	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/095/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$711,257.50 y 2 obras (K-428, K-222) que no están en operación con un monto de \$17,194,543.36; que juntos suman un monto de \$18,273,166.34.		
49	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 6 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-440), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$486,384.55.</p>	\$486,384.55	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/096/2020</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
50	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (K-440, K-428, K-388 y K-377), se constató que 3 expedientes de obra (K-440, K-428 y K-377) no se encuentran debidamente integrados en su documentación. No se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
51	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-449 y K-198), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
52	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 13. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (K-440, K-449, K-388, K-377, K-222, K-198 y K-230), de 5 (K-440, K-449, K-377, K-222 y K-198) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K-388), se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>el contrato, de 3 (K-440, K-449 y K-230) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 5 (K-440, K-449, K-222, K-198 y K-230) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3 (K-449, K-222 y K-198) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K-198) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>		<p>Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Financiero de las Entidades Federativas (FAFEF)			
53	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO NO. 22. C</p> <p>En visita física se constató que de 2 obras (K-260 y K-244), una obra (K-244) presentó Irregularidades físicas con un monto de \$412,851.83, una obra (K-260) presentó vicios ocultos con un monto de \$3,802,029.30, 2 obras (K-260 y K-244) presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$38,067.53, una obras (K-260) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$219,275.94 y una obra (K-260) presentó trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$775,642.65; que juntos suman un monto de \$5,247,867.25.</p>	\$4,788,138.05	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/097/2020</p> <p><i>IPRA admitido en la autoridad substanciadora.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
54	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO NO. 27 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-260), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
55	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO NO. 28 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-260 y K-244), de 2 (K-260 y K-244) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (K-260 y K-244) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K-260 y K-244) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	señalado en el marco normativo y de uno (K-260) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020 Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
Convenio Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			
56	3-CTR-18-AS2-AT01-0011 RESULTADO NO. 29 C En visita física se constató que de 3 obras (K-428, K-388 y K-230), una obra (K-230) que presenta vicios ocultos con un monto de \$188,807.12, una obra (K-388) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$356,241.10 y una obra (K-428) que no están en operación con un monto de \$10,049,727.98; que juntos suman un monto de \$10,594,776.20.	\$604,351.05	<i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/098/2020</i> <i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i>
57	3-CTR-18-AS2-AT01-0012 RESULTADO NO. 32 NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K-428 y K-388), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.	NC	Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
58	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO NO. 35 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-428), se constató que presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
59	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO NO. 37 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-388 y K-230), de uno (K-388) se constató que sus estimaciones se formularon sin considerar las fechas de corte estipuladas en el contrato, de uno (K-230) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K-230) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
CAPUFE 2018			
60	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO NO. 38 C</p> <p>En visita física y revisión documental se constató que de 2 obras (K-329 y K-342), una obra (K-329) presentó vicios ocultos con un monto de \$192,634.11 y una obra (K-342) presentó Proyecto ejecutivo sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$2,870,781.36; que juntos suman un monto de \$3,063,415.47.</p>	\$2,916,894.15	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRADI/099/2020</i></p> <p><i>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
61	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO NO. 40 C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (K-342) no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: pruebas de laboratorio por un monto de \$4,432.40.</p>	\$4,432.40	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/DI/100/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
62	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO NO. 44 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K-329 y K-342), de 2 (K-329 y K-342) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K-329) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K-329) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
63	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO NO. 47 C</p> <p>En visita física se constató que 2 obras (K-268 y K-443), presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$1,152,395.02.</p>	\$684,901.83	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/101/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
64	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0020</p> <p>RESULTADO NO. 51 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K-443, K-367 y K-409), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
65	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0021</p> <p>RESULTADO NO. 54 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K-268, K-264, K-443, K-367 y K-409), de 3 (K-268, K-264 y K-443) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K-268, K-367 y K-409) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K-268, K-264,) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K-268) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
Fortalecimiento Financiero			
66	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0022</p> <p>RESULTADO NO. 57 C</p> <p>En visita física se constató que de 4 obras (K-279, K-424, K-420 y K-224), 2 obras (K-420 y K-224) que presentan vicios ocultos con un monto de \$694,365.35, una obra (K-224) que presentó conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$255,155.69, una obra (K-224) que presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$14,176.28, 2 obras (K-420 y K-224) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$464,358.84 y 2 obras (K-279 y K-424) que no están en operación con un monto de \$57,941,461.05;</p>	\$59,344,784.06	<p><i>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/102/2020</i></p> <p><i>IPRA admitido en la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa.</i></p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que juntos suman un monto de \$59,369,517.21.		
67	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0023</p> <p>RESULTADO NO. 59 C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, 2 obras (K-424 y K-224) no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: pruebas de laboratorio por un monto de \$63,741.13.</p>	\$63,741.13	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/103/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
68	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0024</p> <p>RESULTADO NO. 61 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K-424), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
69	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0026</p> <p>RESULTADO NO. 65 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (K-279, K-435, K-424, K-420, K-421 y K-224), de 5 (K-279, K-435, K-424, K-420 y K-421) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y de 4 (K-424, K-420, K-421 y K-224) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
Proyectos de Desarrollo Regional			
70	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0028</p> <p>RESULTADO NO. 69 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K-238), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$1,389,510.44.</p>	\$1,389,510.44	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/104/2020</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
71	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0030</p> <p>RESULTADO NO. 72 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	obra pública (K-238), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.		<p>Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
72	<p>3-CTR-18-AS2-AT01-0031</p> <p>RESULTADO NO. 73 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-238), se constató que: sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 5 de marzo de 2021, se solicitó actualización de los resultados no cuantificables mediante el oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/1189/2021, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 16 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/095/2020 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP-INV-012/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
MONTO TOTAL			\$94,501,991.49

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
CUMPLIMIENTO FINANCIERO PRESUPUESTAL HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
1	<p style="text-align: center;">Número 2</p> <p>capítulo 1000 Servicios Personales Excedentes con relación a su superior jerárquico.</p> <p>Clave: 3-CTR-17-AS1-FI01-001</p>	\$116,904.63	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/140/2020-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
2	<p>Proyecto K-240.- (K-472) Modernización, mejoramiento y ampliación de la red de alumbrado público de Av. Usumacinta del tramo monumento Andrés Sánchez Magallanes – Periférico Carlos Pellicer Cámara. 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.8, 2.9, 2.10, 2.11</p> <p>Clave: 3-CTR-17-AS1-AT01-0001. 3-CTR-17-AS1-AT01-0002. 3-CTR-17-AS1-AT01-0003. 3-CTR-17-AS1-AT01-0004. 3-CTR-17-AS1-AT01-0005. 3-CTR-17-AS1-AT01-0006. 3-CTR-17-AS1-AT01-0007. 3-CTR-17-AS1-AT01-0008.</p>	\$2,735,953.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/234/2021-CENTRO, de fecha 1 de diciembre de 2021.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3-CTR-17-AS1-AT01-0009. 3-CTR-17-AS1-AT01-0010. 3-CTR-17-AS1-AT01-0011. 3-CTR-17-AS1-AT01-0012.		
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
3	3-CTR-17-AS2-FI01-0001 INGRESOS DE GESTIÓN RESULTADO No. 1. C. De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del capítulo 1000, se observó que no integraron en Cuenta Pública recibos de compensación por un importe de \$33,014.83.	\$33,014.83	Con fecha treinta de junio de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/008/2020. Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2838/2023 de fecha 13 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora. IPRA admitido por la Sala Especializada del Tribunal
4	3-CTR-17-AS2-FI01-0002 INGRESOS DE GESTIÓN RESULTADO No. 3. C. De la revisión efectuada a la partida 3332 "Servicios de Consultoría Administrativa", por importe de \$1,622,173.35, devengado de julio a diciembre de 2017; se observó que las órdenes de pago 368 y 360, carecen de documentación justificativa del gasto.	NC	<i>Se atendió mediante acuerdo de fecha 07 de julio de 2021</i>
5	3-CTR-17-AS2-FI01-0003 PARTICIPACIONES FEDERALES RESULTADO No. 7. NC.	NC	Con fecha 05 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3033/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	De la revisión efectuada al informe de laudos laborales proporcionado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, que hace referencia a las sentencias ejecutoriadas por un monto de \$63'051,288.70; se observó que dicha cantidad no se encuentra provisionada en pasivo al 31 de diciembre de 2017.		Con fecha 30 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/128/2021 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa EXP.INV.UIRA/018/2020 Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
6	3-CTR-17-AS2-FI01-0004 PARTICIPACIONES FEDERALES RESULTADO No. 23. NC. En revisión efectuada a las cuentas contables 12411.- Muebles de oficina y estantería, 12413.-Equipo de cómputo y de tecnologías de la información, 12419.-Otros mobiliarios y equipos de oficina y 12467.- Herramientas y máquina de herramientas, se observaron diversas irregularidades.	NC	Con fecha 05 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3037/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco. Con fecha 30 de marzo de 2021 la Titular de la Unidad de Investigación y Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco informó mediante oficio número UIRA/128/2021 que se giró oficio de radicación del Expediente de Investigación de Responsabilidad Administrativa 017/2018-SAIIA Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
7	3-CTR-17-AS2-FI01-0006 PARTICIPACIONES FEDERALES RESULTADO No. 27. NC. Derivado de la revisión física al control de entradas y	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	salidas del almacén del Ayuntamiento, se observó que no presentaron evidencia documental de la existencia de bienes al 31 de diciembre de 2017.		Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019 , el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 017/2018-SAIIA . Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
8	<p>3-CTR-17-AS2-FI01-0007</p> <p>PARTICIPACIONES FEDERALES</p> <p>RESULTADO No. 32. NC.</p> <p>Derivado de la revisión a las plantillas enviadas en Cuenta Pública de los meses de julio a diciembre, mediante oficios Nos. DF/1847/2017, DF/2085/2017, DF/2323/2017, DF/2608/2017, DF/2807/2017 y DF/0274/2018 y las plantillas remitidas mediante oficios nos. SEIF/056/2018 y SEIF/060/2018.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 017/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
9	<p>3-CTR-17-AS2-FI01-0008</p> <p>PARTICIPACIONES FEDERALES</p> <p>RESULTADO No. 39. NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la información contenida en la autoevaluación enviada a</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	este Órgano Superior de Fiscalización del Estado, correspondiente al segundo semestre de 2017, se detectaron 91 acciones en proceso de las cuales 60 presentan avance físico y financiero de 0.00%, debiendo haberse presentado como no iniciadas.		expediente de investigación radicado bajo número 017/2018-SAIIA . Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
10	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0001 CAPUFE RESULTADO No. 5. NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (K-356), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
11	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0002 CAPUFE RESULTADO No. 6. NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (K-356) se constató</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA . Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
12	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0003</p> <p>HALLAZGOS DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE</p> <p>RESULTADO No. 12. NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (K-503), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
13	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0004</p> <p>DESARROLLO REGIONAL</p> <p>RESULTADO No. 20. NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (K-238), se constató</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA . Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
14	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0007</p> <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN</p> <p>RESULTADO No. 27. NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de Obra Pública (K-277, K-278, K-280 y K-279), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
15	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0008</p> <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN</p> <p>RESULTADO No. 31. NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de Obra Pública (K-277, K-265, K-280 y K-279), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0009 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN RESULTADO No. 32. NC. Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de Obra Pública (K-277, K-278, K-265, K-280 y K-279), de 3 (K-277, K-265 y K-279) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3303/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante oficio UIRA/128/2021, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
17	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0010 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN RESULTADO No. 33. NC. Como resultado de la inspección física a 5 Obras Públicas (K-277, K-278, K-265, K-280 y K-279), de 4 obras (K-278, K-265, K-280, K-279 y K-277), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3303/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante oficio UIRA/128/2021, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
18	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0013 FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1 RESULTADO No. 36. NC</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de Obra Pública (K-247), no se encuentra debidamente integrado en su documentación.		Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019 , el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA . Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
19	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0014</p> <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1</p> <p>RESULTADO No. 38. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (K-247), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
20	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0015</p> <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1</p> <p>RESULTADO No. 39. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K-247), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3303/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante oficio UIRA/128/2021, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
21	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0016</p> <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1</p> <p>RESULTADO No. 40. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a una Obra Pública (K-247), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3303/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante oficio UIRA/128/2021, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
22	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0018</p> <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1</p> <p>RESULTADO No. 47. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de Obra Pública (K-540, K-214, K-212, K-215 y K-216), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K-212) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
23	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0019</p> <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1</p> <p>RESULTADO No. 49. NC</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (K-540, K-218, K-214, K-212, K-217, K-215 y K-216), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.		Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019 , el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA . Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
24	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0020</p> <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1</p> <p>RESULTADO No. 50. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de Obra Pública (K-540, K-218, K-214, K-212, K-217, K-215 y K-216), de 3 (K-218, K-214 y K-216) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
25	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0021</p> <p>FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN 1</p> <p>RESULTADO No. 52. NC.</p> <p>Como resultado de la inspección física a 4 Obras</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3303/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante oficio UIRA/128/2021, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Públicas (K-540, K-218, K-214 y K-216), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.		expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA . Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.
26	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0022</p> <p>RAMO 33 FONDO IV</p> <p>RESULTADO No. 57. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de Obra Pública (K-183, K-296, K-182), se constató que 3 (K-183, K-296, K-182) no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/015/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 5 de junio de 2019, mediante oficio UIRA/266/2019, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
27	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0023</p> <p>RAMO 33 FONDO IV</p> <p>RESULTADO No. 60. NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (K-296, K-182), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3303/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante oficio UIRA/128/2021, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
28	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0024</p> <p>RAMO 33 FONDO IV</p> <p>RESULTADO 62. NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expedientes unitarios de Obra Pública (K-296), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y el contratista no presentó las pruebas de laboratorio.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3303/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 30 de marzo de 2021, mediante oficio UIRA/128/2021, el titular de la Unidad de Investigación del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número 018/2018-SAIIA.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
29	<p>3-CTR-17-AS2-AT01-0025</p> <p>RAMO 33 FONDO IV</p> <p>RESULTADO 63. NC</p> <p>Como resultado de la inspección física a 4 Obras Públicas (K-183, K-296, K-182 y K-173), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 22 de agosto de 2019, se radicó la Carpeta de Investigación número CI/DI/047/2019.</p> <p>El 03 de agosto de 2020, se emitió acuerdo ordenando dar vista del resultado, al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</p> <p>Con fecha 03 de agosto de 2021, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al Contralor</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p><i>Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.</i></p> <p>Con fecha 04 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DINV/3008/2020, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 10 de septiembre de 2020, mediante oficio CM/SEIF/1294/2020, la Contralor Municipal del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, informa al respecto el inicio del expediente de investigación radicado bajo número EXP-INV-015/2020.</p> <p>Con fecha 21 de junio de 2022 mediante oficio CM/UIRA/1318/2022 la Contraloría Municipal informa sobre la acumulación de expedientes de investigación.</p>
MONTO TOTAL:	\$2,885,872.62		

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	RUBROS ESPECÍFICOS Observación 3	16,530,152.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/374/2020-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
2	Observación 4	4,652,876.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/375/2020-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
3	Ingresos de Gestión Punto 1	17,410.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/001/2021-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Generales Punto 4	586,210.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/002/2021-CENTRO. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
5	Participaciones Federales Punto 1	190,125.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/136/2021-CENTRO. Monto 62,260.43 Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p> <p>Mediante tarjeta informativa de fecha 22 de marzo de 2021, el área de Fiscalización y Evaluación Gubernamental informa monto solventado por 127,865.26.</p>
6	Punto 3	517,378.02	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/137/2021-CENTRO. Monto 204,525.25 Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p> <p>El área de Fiscalización y Evaluación Gubernamental envía tarjeta informativa de fecha 3 de marzo de 2021, monto solventando por 312,852.77.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
7	Proyecto K-383	17,342.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/009/2021-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
8	Proyecto K-345	107,270.91	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/020/2021-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
9	Proyecto K-342	53,559.85	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/394/2020-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
10	Proyecto K-344 Observación 2.18	52,451.29	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/014/2021-CENTRO. Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.
TERCER TRIMESTRE			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
11	Proyecto K-375	59,830.38	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/062/2021-CENTRO. Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.
12	Proyecto K-352	354,009.86	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/061/2021-CENTRO. Monto 29,063.26 observación 2.4 Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.
13	Proyecto K-297	276,257.11	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/059/2021-CENTRO monto 26,398.19 observación 2.11 Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Proyecto K-351	23,901.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/060/2021-CENTRO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
15	Proyecto K-294	21,241.43	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/058/2021-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
16	Proyecto K-292 Observaciones 2.19, 2.20	15,780.04	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/057/2021-CENTRO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
17	Proyecto K-291	24,516.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/056/2021-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
18	Proyecto K-343	61,702.65	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/013/2021-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
19	Proyecto K-182	155,188.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/0130/2021-CENTRO de fecha 12 de julio de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
20	Proyecto K-418	553,388.36	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/133/2021-CENTRO. 27,889.54 punto 2.3</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
21	Proyecto K-510	155,771.61	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/111/2021-CENTRO.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
22	Proyecto K-511	416,564.75	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/112/2021-CENTRO. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
23	Proyecto K-509	233,985.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/110/2021-CENTRO. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
CUENTA PÚBLICA ANUAL			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
24	Proyecto K-471	15,455.20	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/106/2021-CENTRO. Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.
MONTO TOTAL:			\$ 25,092,368.47

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016 ESPECÍFICA

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUENTA PÚBLICA ANUAL ESPECÍFICA			
OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Resultado 2 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0002	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
2	Resultado 5 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0005	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
3	Resultado 6 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0006	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
4	Resultado 7 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0007	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
5	Resultado 8 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0008	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
6	Resultado 10 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0010	5,787,592.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/138/2020-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016 ESPECÍFICA

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	Resultado 11 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0011	6,614,661.29	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/134/2020-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
8	Resultado 12 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0012	512,382.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/137/2020-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
9	Resultado 13 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0013	96,197.54	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/133/2020-CENTRO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016 ESPECÍFICA

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	Resultado 14 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0014	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
11	Resultado 15 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0015	188,285.58	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/135/2020-CENTRO . Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.
12	Resultado 16 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0016	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
13	Resultado 1 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0017	249,976.74	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/138/2021-CENTRO de fecha 16 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016 ESPECÍFICA

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	Resultado 2 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0018	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
15	Resultado 7 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0019	887,210.14	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/179/2021-CENTRO, de fecha 21 de junio de 2021. Monto 887,210.14 Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.
16	Resultado 8 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0020	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
17	Resultado 10 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0021	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
18	Resultado 13 Clave: 3-CTR-16-CPA-FI01-AT01-0022	NC	Para los efectos que los Órganos de Control Interno informen las sanciones de sus procedimientos.
MONTO TOTAL:		\$ 14,336,306.73	

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
OBSERVACIONES			
1	Participaciones Federales Punto número 1.- Capítulo 1000 servicios personales Pagos	111,833.74	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/168/2019-CENTRO . Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.
2	Punto número 3. Anticipos a largo plazo	6,303,872.73	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/177/2019-CENTRO . Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2764/2022 de fecha 7 de julio de 2022. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
CUARTO TRIMESTRE			
3	Ingresos de Gestión Punto 1.- Análisis de las Finanzas Públicas	81,200.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/100/2020-CENTRO . Status: Pendiente de emitir Resolución.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
4	Participaciones Federales Punto 2.- Compensaciones	376,336.34	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/101/2020-CENTRO . Status: Pendiente de emitir Resolución.
5	Punto 3.- Capítulo 1000 servicios personales Pagos	32,847.20	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado en el expediente número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/089/2020-CENTRO . Status: Pendiente de emitir Resolución.
SEGUNDO TRIMESTRE			
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
6	Proyecto K-241.- K-366 Reposición de un equipo de bombeo vertical, en el anillo periférico.	471,581.27	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento Resarcitorio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/168/2019 con fecha 4 de diciembre del 2017. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.
7	Proyecto K-300.- K-378 Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable.	769,551.66	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/282/2017 para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/506/2020 de fecha 23 de enero de 2020. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
8	Proyecto K-277.- K-571 Construcción de pavimento de concreto asfáltico en caliente.	407,254.81	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/043/2020-CENTRO. Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.
TERCER TRIMESTRE			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
9	Proyecto K-193.- Pavimentación con carpeta de concreto asfáltico (mezcla en caliente)	21,890.44	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/166/2020-CENTRO. Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.
10	Proyecto K-254.- K-402 Construcción del drenaje pluvial y sanitario. Col. Santa Lucia	52,200.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/167/2020-CENTRO. Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
11	Proyecto K-485	5,011,206.93	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/180/2020-CENTRO. Monto 754,000.00 observación 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir pruebas y alegatos.</p>
MONTO TOTAL:			\$ 13,639,775.12

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUENTA PÚBLICA ANUAL			
1	Proyecto K-398.-	38,797,318.65	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/096/2018-CENTRO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
MONTO TOTAL:		\$ 38,797,318.65	

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
1	Punto 3.	1,549,996.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:
2	Punto 4.-	1,315,000.00	Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/052/2018 Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
3	K-060.- Rehabilitación Electromecánica del Cárcamo de bombeo de Aguas Residuales y Pluviales "La Pólvara"	3,981,723.39	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/081/2017
4	K-154.- Rehabilitación de las obras de tomas de las Plantas Potabilizadoras la Isla I e Isla II, ubicado en Corregidora Ortiz 3a. Sección, ejecutada con modalidad APAZU 2013	1,983,405.39	Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
MONTO TOTAL:			\$ 8,830,124.78

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUENTA PÚBLICA ESPECIAL			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
1	Observación 1.-	4,941,604.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/047/2017-CENTRO, instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2695/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
2	Proyecto K263.-	8,692.76	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2017-CENTRO.A.E. instruido en contra de los presuntos responsable</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2700/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	Proyecto K-025 (OP0221).-	209,534.49	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2017-CENTRO.A.E. instruido en contra de los presuntos responsable</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2700/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
4	Proyecto K-056 (OP0296)	353,423.77	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2700/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
5	Proyecto K-061 (OP0287)	587,335.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2700/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
6	Proyecto K-093.- (OP0248)	807,385.10	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2700/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
7	Proyecto K-109	41,987.24	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2700/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
8	Proyecto K-026 (OP0231).-	503,399.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/009/2017-</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2701/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
9	Proyecto K-027 (OP0238).-	549,192.51	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/009/2017-CENTRO.A.E. instruido en contra de los presuntos responsable</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2701/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
10	Proyecto K-054 (OP0286)	35,708.84	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2700/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
11	Proyecto K-044 (OP0249)	19,140.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/038/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DAJ/2697/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
12	Proyecto K-149.-	541,187.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/009/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DAJ/2701/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
13	Proyecto K-251.-	541,872.28	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/036/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2698/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
<p>B).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDAD EN EL GASTO DEVENGADO Y ESTÁN FUERA DE LOS RUBROS AUTORIZADOS EN DECRETO:</p>			
14	<p>Proyecto K-084(OP0258).-</p>	<p>3,274.83</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/009/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2701/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
15	<p>Proyecto K-142.-</p>	<p>6,958.65</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/036/2017-CENTRO.A.E. instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2698/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	Proyecto K-017(OP0279).-	1,508,085.58	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/036/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2698/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
17	Proyecto K-176.-	1,985,183.90	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/036/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2698/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
18	Proyecto K-108.-	88,980.41	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/019/2017-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsable.</p>

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2700/2022 de fecha 1 de julio del año 2022. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
MONTO TOTAL:			\$ 12,732,947.98

ANEXO 13

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUENTA PÚBLICA 2011 ESPECIAL			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
1	Proyecto OP0051.-	8,256.95	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/047/2015-CENTRO.A. E, instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió sobreseimiento de fecha 10 de mayo de 2016.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	Proyecto OP0103.-	10,432.46	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/050/2015-CENTRO-A.E, instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3910/2022 de fecha 09 de noviembre de 2022.</p> <p>Status: Pendiente de solicitud de PAE.</p>
3	Proyecto OP0116.-	4,771.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/001/2016-CENTRO-A.E., instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Sobreseimiento al Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/DAJ/3689/2016 de fecha 23 de septiembre del año 2016.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			\$23,461.15

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUENTA PÚBLICA 2010 ESPECIAL			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
1	Proyecto OP0089.-	24,910.14	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/026/2015-CENTRO.A.E., instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió sobreseimiento de fecha 13 de junio de 2016 con el oficio HCE/OSF/DAJ/2696/2016.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
2	Proyecto OP0092.-	10,592.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/033/2015-CENTRO.A.E. Instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió sobreseimiento de fecha 05 de enero de 2017 con el oficio HCE/OSF/DAJ/304/2017.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
3	Proyecto OP0107.-	52,727.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/042/2015-CENTRO.A.E., instruido en contra de los presuntos responsables.</p>

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se emitió Resolución del Procedimiento con HCE/OSFE/DSAJ/2729/2022 de fecha 1 de julio del año 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
4	Proyecto OP0136.-	1,621.32	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/024/2015-CENTRO.A.E., instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/DSAJ/5173/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.</p> <p>Se solicitó PAE mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1027/2022 de fecha 15 de marzo de 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
5	Proyecto OP0140.-	19,686.61	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/024/2015-CENTRO.A.E., instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/DSAJ/5173/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.</p> <p>Se solicitó PAE mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1027/2022 de fecha 15 de marzo de 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
6	Proyecto OP0144.-	9,169.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/024/2015-CENTRO.A.E., instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Pliego Definitivo con oficio número HCE/OSFE/DSAJ/5173/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021.</p> <p>Se solicitó PAE mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1027/2022 de fecha 15 de marzo de 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
7	Proyecto OP0150.-	27,970.48	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/027/2015-CENTRO.A.E., Instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2699/2022 de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
8	Proyecto OP0154.-	16,338.74	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/037/2015-CENTRO.A.E., instruido en contra de los presuntos responsables.</p>

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010 ESPECIAL

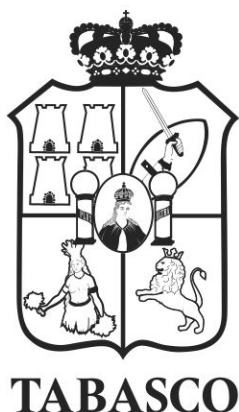
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Status: El expediente se encuentra en la etapa de valoración de Pruebas.</p> <p>Se emitió sobreseimiento de fecha 17 de abril de 2017.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
9	Proyecto OP0160.-	7,802.48	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/029/2015-CENTRO.A.E., instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2675/2022 de fecha 04 de julio de 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
10	Proyecto OP0211.-	150,136.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/038/2015-CENTRO.A.E., instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2732/2022 de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
11	Proyecto OP0217.-	162,120.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 14

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2010 ESPECIAL

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/041/2015-CENTRO.A. E, instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2730/2022 de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
12	Proyecto OP0216.-	185,408.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inicia el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número HCE/OSFE/DAJ/PFRR/040/2015-CENTRO.A. E, instruido en contra de los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/2733/2022 de fecha 01 de julio de 2022.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			\$ 668,485.13



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: Pg2q5n/ns/uzlhoSkGhM2eDvUwX3FJEQjuoCNqZmMWjgvSQ3GJ76ZBU9Ar+MdoKOcBM+6ZL8g2ehAr0U79jTuGPbQTjq53vbikkTq77W63DRYr80RtG8LWHOv7uRGPm1piNDFq0iEqz2b4W6c0yBk4TUU/OhFqkJKOvbQggxVxPI4puarnHy4pKV+4HVvSfdu19qLyC1rzlNi2jqgKRuwUp6wYFjf128xlZ99lLIXPpnGmCrQ5TtoGCVHJLObqCW8bD+f7FS5fmL8hp0LR8ukt96yaAl1bVxUrcu6YW1OopD2TCIZqfO2ePAHaggh5RGPzTAvx7Ph+JnHlb04Yys0Q==